

DOCUMENTO DE SÍNTESIS.

1. INTRODUCCIÓN.

Se procede, a elaborar un resumen de fácil comprensión acerca de los principales aspectos que analiza y expone el Estudio de Impacto Ambiental de la Concentración Parcelaria de Robleda - Cervantes (Zamora).

1.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Con fecha 1 de febrero de 1985, conforme a lo establecido en el Título VI, Capítulo Primero de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de Enero de 1.973, se registró la solicitud de Concentración Parcelaria para la zona de Robleda-Cervantes, respaldada con la firma de 263 propietarios afectados. Los firmantes constituían la mayoría de los propietarios afectados.

En Asamblea de Agricultores y propietarios convocada por el Ayuntamiento, celebrada el 18 de agosto de 2006 en Ferreros, Cervantes, Sampil y Triufe; el 19 de agosto de 2006 en San Juan de la Cuesta; el 20 de agosto de 2006 en Robleda y Valdespino; y el 23 de agosto de 2006 en Paramio, se elige la Junta de trabajo y miembros suplentes para la zona de Robleda-Cervantes siendo remitida el acta correspondiente al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora por Oficio del Alcalde con fecha 16 de noviembre de 2006.

Por tanto, la solicitud afecta a la totalidad de localidades de dicho término municipal (San Juan de la Cuesta, Cervantes, Valdespino, Sampil, Robleda, Paramino, Ferrero y Triufe).

Un total de 263 propietarios de dichas localidades, que representaban la mayoría de los propietarios de la zona, solicitaron con sus firmas la realización de la concentración parcelaria.

La solicitud afecta a la totalidad de localidades de dicho término municipal.

La superficie total es de 3.255 ha, siendo la superficie a concentrar de 2.115 ha, repartidas en 22.579 parcelas, con un número aproximado de propietarios de 2.095.

En virtud de la normativa nacional, según el R.D. 1.131/1.998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1.986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2.001, de 8 de mayo. Considerando igualmente la legislación autonómica vigente y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 11/2.003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, es necesario el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental de la presente concentración, debido a que, aunque no se prevén graves riesgos de transformación ecológica negativa, existen en la zona a concentrar un espacio incluido en la Red Natura 2000 clasificado como:

- ♦ (L.I.C. ES4190067), “*Riberas del Río Tera y afluentes*”, que abarca al río Tera y afluente a su paso por el término de Valdespino.

2. CONTENIDO Y METODOLOGÍA.

El Estudio se estructura básicamente en los puntos que la legislación vigente establece, pero su desarrollo se realiza según un proceso de reflexión iterativo, que avanza y vuelve hacia atrás, sobre la concentración y su desarrollo, y las relaciones que potencialmente pueden producirse con el entorno. A continuación se muestra un diagrama de flujos en el que se pone de manifiesto la metodología empleada.

No obstante, cumpliendo en todo caso el contenido mínimo que establece la normativa vigente, la metodología empleada en el presente Estudio de Impacto Ambiental se adapta de forma particular a las características específicas y peculiares de la concentración parcelaria. Así, el Estudio no trata tanto de identificar, valorar, prevenir y comunicar los efectos del proyecto como de establecer la manera en que debe concebirse y elaborarse el proyecto para que se integre convenientemente en el medio en el que se lleva a cabo.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES.

3.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Las principales deficiencias estructurales detectadas en la zona a concentrar son las siguientes:

1. Infraestructura rural muy deteriorada, con algunos caminos intransitables y un saneamiento deficiente. Un gran número de parcelas no tiene acceso directo a caminos.
2. Excesivo grado de parcelación, que condiciona una agricultura minifundista y de poca rentabilidad, lo que impide la realización de inversiones para su mecanización y el desarrollo de la ganadería extensiva.
3. Envejecimiento progresivo de la población, que condiciona la continuidad de la explotación agraria.
4. Buena parte de la propiedad esta en manos de una población no agraria, no residente en la zona de estudio, por lo que aumenta la superficie agraria abandonada. La separación entre la propiedad y la actividad agraria hace que exista una baja implicación de los propietarios en el futuro del sector.
5. Como consecuencia de los puntos anteriores, es poco probable que se cree la figura del empresario agrario, dispuesto a realizar inversiones como la adquisición de maquinaria agrícola, ganado, tierras, construcción de naves de uso agropecuario, etc.
6. Abundan las parcelas con formas geométricas que dificultan su cultivo, o con una orientación que favorece la erosión del suelo.
7. El abandono de los cultivos genera una importante superficie sin labrar y sin aprovechamiento por el ganado, que en el caso de las praderas supone la invasión de malas hierbas y vegetación indeseable que termina por hacer desaparecer el pasto aprovechable. En los terrenos de cereal se puede producir el abandono del cultivo, perdiéndose potencialidad productiva, puesto que pasarían a ser pastados únicamente.

3.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Además de los objetivos genéricos, señalados en la Ley 14/90 de Concentración Parcelaria de Castilla y León, los objetivos particulares de la concentración parcelaria que nos ocupa están encaminados a resolver las deficiencias expuestas en el apartado anterior, y son los siguientes:

- 1º) Reunir las parcelas de cada propietario en un número lo más reducido posible de fincas de reemplazo, equivalentes en clase de tierra y cultivo al terreno aportado.
- 2º) Adjudicar contiguas las fincas integradas en una misma explotación, aunque pertenezcan a distintos dueños, con el objeto de mejorar la viabilidad de las explotaciones.
- 3º) Aumentar la renta de los agricultores y ganaderos, reduciendo los costes de explotación que conllevará una mejora en los rendimientos de las explotaciones, haciéndolas más viables, técnica y económicamente.
- 4º) Mejorar la infraestructura de la zona, dotándola de una red de caminos que permita el acceso a todas las fincas, y mejorar la red de drenaje.
- 5º) Asentar las bases del régimen de propiedad de la tierra, evitando litigios entre los agricultores y preservando para el futuro las fincas resultantes de nuevas divisiones.
- 6º) Introducir las medidas necesarias para garantizar la protección medioambiental de la zona y su desarrollo sostenible.

La consecución de todos estos objetivos debe contribuir a potenciar la economía de la zona, con el fin de lograr el asentamiento de la población rural, especialmente de los jóvenes, y evitar la desertización demográfica a la que se ve abocada, según los datos de evolución de la población que presenta la zona en las últimas décadas.

3.3 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE CONCENTRACIÓN.

3.3.1 Localización.

El municipio de Robleda – Cervantes se encuentra situado en el Noroeste de la provincia de Zamora, en la comarca agraria de “Sanabria”. Se encuentra formado por las localidades de San Juan de la Cuesta, Cervantes, Valdespino, Sampil, Robleda, Paramino, Ferrero y Triufe.

Distancia aproximadamente unos 118 Km. de Zamora, desde donde se accede por la carretera N-631 a la localidad de Rionegro del Puente; continuándose por la Autovía A-52 hasta el desvío en Palacios de Sanabria. A continuación se toma la carretera Local ZA-104 que atraviesa primero la localidad de Remesal (Ayuntamiento de Palacios de Sanabria) y entra por el Anejo de Ferreros al Término Municipal de Robleda - Cervantes.

La solicitud de concentración se refiere a todo el Ayuntamiento.

3.3.2 Superficies y perímetros a concentrar.

La solicitud de Concentración Parcelaria se refiere a la totalidad del Término Municipal de Robleda – Cervantes.

Las características de la propiedad rústica se resumen en la siguiente tabla:

Superficie total de la zona	3.255
Superficie a concentrar	2.115
Número de parcelas	22.579
Número de propietarios	2.095
Superficie media de las parcelas	0,14
Superficie media por propietario	1,55
Número medio de parcelas por propietario	10,77

3.3.3 Subperímetros a considerar.

En principio no parece necesario establecer subperímetros estrictos en la zona, bastaría con atribuir la propiedad en función de la tendencia del aprovechamiento del suelo en cinco grandes categorías:

- Huertos y cortinas.
- Praderas.
- Superficies con vocación forestal.
- Comunes.
- Terrenos de cultivo.

Las parcelas particulares en las que existan pozos o cualquier mejora que suponga un valor añadido al del suelo, será suficiente con conservar la titularidad actual.

3.3.4 Zonas excluidas.

Quedarán excluidas de la concentración todas aquellas parcelas de naturaleza urbana, así como las de naturaleza rústica de la zona periurbana que no puedan beneficiarse de las mejoras del proceso de concentración, así como los montes de Utilidad Pública y consorciados y los comunales sin afecciones a particulares, en total 1.140 ha.

Independientemente de estas zonas que se considera conveniente queden excluidas del proceso de concentración, durante la elaboración de las Bases podrá variar la superficie excluida.

3.3.5 Red básica de infraestructuras.

3.3.5.1 Red de caminos.

Para dar servicio a las nuevas fincas se proyecta una red de caminos cuya traza se corresponde en parte con los ya existentes, tal y como se refleja en los planos.

La red de caminos prevista tendrá una longitud aproximada de 108.392 m, de estos, 66.717 m se corresponden a trazas actuales y 41.675 m son de nuevo trazado. Se establecen tres tipos de secciones:

Caminos actuales y de nuevo trazado.

Sección	Longitud (m)		
	Actuales acondicionados	Nuevo Trazado	Total
Tipo I	41.809	3.965	45.774
Tipo II	12.807	13.875	26.682
Tipo III	12.101	23.835	35.936
Total	66.717	41.675	108.392
% del Total	61,55	38,44	100

Fuente: Estudio Técnico Previo.

Características de los tipos de sección.

TIPO DE SECCIÓN	I	II	III
Anchura útil (m.)	5	5	4
Espesor zahorra (m.)	0,15	-	-
Profundidad cuneta (m.)	0,75	0,75	0,5
Pendiente transversal (%)	2	2	2
Talud cuneta	1/1	1/1	1/1
Ocupación obra (m.)	8,30	8,00	6,00

Fuente: Estudio Técnico Previo.

- **Caminos ya ejecutados:** Dadas las particularidades de la zona, existen en la misma varios caminos de ejecución relativamente reciente. Se trata principalmente de los caminos de servicio de la Autovía A-52, pudiendo ser utilizados, si se considera oportuno, para dar entrada a las nuevas fincas. La longitud de estos es de 7.377 m.

Como obras de fábrica se proyectan los pasos necesarios en los cruces naturales de agua atravesados por caminos (arroyos y regatos), así como en los puntos bajos susceptibles de posibles encharcamientos permanentes o en tramos de gran longitud en los que se considera necesario colocar un paso para evitar que el agua discurra durante un gran trayecto por la cuneta, con el consiguiente peligro de erosión.

Asimismo se ejecutarán los entronques necesarios entre caminos y entre caminos con carreteras.

3.4 ACCIONES DEL PROCESO SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO.

Puesto que el Estudio de Impacto Ambiental se elabora en las fases iniciales del proceso de la concentración (Estudio Técnico Previo), se desconoce gran parte de las actuaciones que finalmente se incorporarán al proceso y la forma en que se plasmarán sobre el territorio. Por ello, la identificación de las acciones se realiza, con carácter general, estableciendo una relación de las actuaciones que previsiblemente van a llevarse a cabo, desagregando el proyecto en varios niveles de fácil identificación y comprensión, a saber:

- 1) Fases de desarrollo del proceso: formulación, ejecución y explotación.
- 2) Elementos o partes homogéneas del proceso: por ejemplo, las obras previstas de mejora de la red viaria.
- 3) Acciones causa directa de impacto: replanteo de nuevas fincas, desbroce y despeje, movimientos de tierra, obras de fábrica, etc.

4. INVENTARIO AMBIENTAL.

4.1 LOCALIZACIÓN Y ÁMBITO DE ESTUDIO.

El área a concentrar está conformada por el término municipal de Robleda - Cervantes y sus anejos: San Juan de la Cuesta, Cervantes, Valdespino, Sampil, Robleda, Paramino, Ferrero y Triufe, todos ellos en la provincia de Zamora. La superficie del Término Municipal según la Dirección General de Catastro es de 3.255 ha.

La zona queda definida por los siguientes límites:

Norte	Términos Municipales de Trefacio, San Justo y Doney
Sur	Río Tera –Término Municipal de Puebla de Sanabria
Este	Términos Municipales de Rosinos de la Requejada, Santiago de la Requejada y Palacios de Sanabria.
Oeste	Río Tera -Términos municipales de Puebla de Sanabria y de Galende.

4.2 MEDIO ABIÓTICO.

4.2.1 Clima.

El clima de la región se sitúa en el dominio climático mediterráneo, definido por la aridez estival y una gran irregularidad en el régimen térmico y pluviométrico.

La existencia de una periferia montañosa al Noroeste, que aísla a la región de la influencia del mar, supone la acentuación de las condiciones continentales.

La precipitación media anual está en torno a los 946,00 mm. La mayor parte de las lluvias se producen en el otoño y el invierno. En la época veraniega, las precipitaciones son escasas, lo que unido a las altas temperaturas, genera una acusada aridez estival.

El clima se considera frío, con inviernos rigurosos y veranos frescos, debido tanto a la altitud (entre 950 y 1.150 m en la zona de estudio), como al relieve. Las estaciones intermedias son casi imperceptibles. La temperatura media anual es de 10,13° C. Además, la localización de la región en el interior de la Península Ibérica favorece la existencia de dilatados umbrales de oscilación térmica anual que indican bruscos contrastes entre invierno y verano. El periodo de helada segura es de tres meses (diciembre, enero y febrero), mientras que el periodo de helada probable abarca cinco meses (octubre, noviembre, marzo, abril y mayo).

Según la clasificación agroclimática de J. Papadakis el régimen de humedad en la zona es MEDITERRÁNEO TEMPLADO-FRÍO, con unos inviernos tipo “*Avena Fresco*” y unos veranos tipo “*Maiz*”.

4.2.2 Hidrología.

4.2.2.1 Hidrología superficial.

Toda la zona vierte sus aguas al Río Tera, perteneciente a la subcuenca del Esla, por lo tanto englobado en la cuenca del Duero. El río Tera, catalogado como “Lugar de Interés Comunitario”, es el principal accidente hidrográfico de la zona, recorriéndola de Noroeste a Suroeste, desembocando en él arroyos tributarios de diferente entidad, de orientación Norte - Sur, claramente representativos del relieve de la zona.

Como arroyos de mayor entidad se pueden mencionar:

- “Arroyo de Manzanal”: que discurre por terrenos de Paramio y Triufe, y hace de límite con el municipio de Palacios de Sanabria y es en este término donde desemboca en el río Tera.
- “Arroyo de Barrocino”: que discurre por terrenos de Robleda, hasta el término municipal de Puebla de Sanabria, donde desemboca en el río Tera.
- “Arroyo de Piñero”: En Sampil.

Charcas y fuentes:

En la zona a concentrar existen numerosos manantiales y fuentes. Algunas de ellas son:

- Fuente en Sampil en la zona del Rincon.
- Fuente en Robleda en la zona de Fuente Grande.
- Fuente del Cabezo: En Cervantes.

Fuente del Reguero: En San Juan de la cuesta. Realizada en piedras de cuarzo y uno de sus pilones es una tumba de granito de los celtíberos.

4.2.2.2 Hidrología subterránea.

Las aguas subterráneas también son aprovechadas por los sondeos públicos para extraer e impulsar agua para el abastecimiento de los núcleos urbanos e incluso algún sondeo privado para abastecer a la ganadería o para riego de algunas parcelas de carácter privado, aunque principalmente tanto el abastecimiento de las localidades como el riego tradicional de huertas, cortinas y praderas se realiza por medio de manantiales o fuentes naturales, aprovechando sus aguas por medio de almacenaje en depósitos construidos para el

abastecimiento de la población o mediante pequeñas balsas construidas en tierra para el riego de praderas y cortinas.

También se aprovechan las aguas subterráneas y superficiales, por pequeños pozos y pozas para riego de huertos familiares.

4.2.3 Materiales, formas y procesos del medio inerte.

4.2.3.1 Geología.

Según el esquema geológico de Matte (1.968), la zona de Sanabria se sitúa, como elemento morfoestructural, en la parte septentrional del dominio externo de la *Zona IV, Galicia Media-Tras os Montes* o unidad tectónica anticlinal del “*Ollo de Sapo*”.

El relieve responde a un conjunto morfológico de penillanuras paleozoicas con aterrazamientos escalonados y unidades orográficas importantes, drenado por el río Negro y los arroyos que tributan en el embalse de Cernadilla (río Tera), cuya unidad morfológica está conformada por el anticlinorio del río Tera, basándose en deformaciones tectónicas de los movimientos hercínicos.

El ciclo erosivo que se desarrolla con posterioridad, va modificando progresivamente las estructuras plegadas para convertirse en la penillanura de Sanabria, flanqueada por elevaciones que presentan una clara disposición orientada de Este a Oeste.

Sobre el *Ollo de Sapo* se apoya una serie de esquistos y pizarras, con intercalaciones de niveles cuarcíticos, denominada “*Formación de Puebla*”.

4.2.3.2 Geomorfología.

El área de estudio se enmarca dentro de una serie de alineaciones que forman las superficies culminantes del Macizo Galaico Duriense.

Los materiales de la región de Sanabria y zonas circundantes pertenecen a la época primaria, formadas por rocas sedimentarias más o menos metamorfizadas de origen paleozoico (pizarras, cuarcitas y esquistos), dando lugar a un relieve peculiar de sierras (cuarcitas) y amplios valles (pizarras y esquistos). Topográfica y morfológicamente está formado por una sucesión de sierras con relieves abruptos, con altitudes que en muchos casos llegan a sobrepasar los 2.000 m, entre las que se intercalan valles y penillanuras que oscilan entre los 800 y los 900 m.

La orogenia hercínica ha sido la responsable directa de esta columna vertebral: pliegues de dirección armoricana (Noroeste-Sureste) y erupción de los granitos. Sobre los materiales anteriores actuó una compleja erosión, fundamentalmente de carácter diferencial que, aprovechando las distintas características de los materiales, fue modelando el macizo Galaico-Duriense. La tectónica alpina provocó una serie de dislocaciones y desnivelaciones, que han dejado un sistema escalonado de penillanuras.

El modelado de las montañas de Sanabria esta claramente influenciado por las condiciones glaciares que se establecieron en la zona durante las fases más frías del Cuaternario.

4.2.4 Aptitud de los suelos para la agricultura.

Los suelos se caracterizan por la formación de horizontes bien diferenciados, con una meteorización intensa provocada por los continuos periodos de heladas y cambios bruscos de temperatura.

La textura en superficie es de carácter arenoso, con cantidades apreciables de arcilla y limo en horizontes más profundos. En las zona húmedas se aprecia un marcado contraste entre los horizontes A, oscuros, esponjosos y poco densos y los horizontes B de colores más vivos, de estructura poco estable que varia desde ligeramente compacta a poliédrica muy desmenuzable. Son fácilmente erosionables en las zonas sin vegetación, con bajo contenido en bases, con ph ácido de 5,5 a 6.

La meteorización química es muy intensa, debido a la pluviosidad y al elevado porcentaje de humus, observándose fenómenos de podsolización. Los ph ácidos conllevan suelos pobres en calcio, fósforo y potasio y cantidades medias o elevadas en nitrógeno.

El drenaje es bueno tanto exterior como interiormente.

La profundidad del suelo y de cada uno de los horizontes es muy variable. Va desde las zonas de huertas con suelos fértiles profundos, a las zonas donde se sembraba trigo con horizonte fértil de 50 cm, a zonas centeneras donde la zona fértil apenas tiene 15 cm y con mucha pizarra y como extremo zonas que aflora solo la pizarra y las cuarcitas como horizonte A, improductivos.

4.3 MEDIO BIÓTICO.

4.3.1 Vegetación potencial.

Las características biogeográficas y bioclimáticas de la zona de estudio determinan que la vegetación potencial corresponda a la serie: *Piso Supramediterráneo / Serie supra-meso mediterránea orensano-sanabriense silicícola de Quercus pyrenaica o roble melojo (Holco molli-Querceto pyrenaicae sigmetum), faciación supramediterránea con Erica aragonensis.*

4.3.2 Vegetación actual.

Con carácter general puede decirse que la vegetación en la zona de estudio se encuentra formando un complicado mosaico en el que, a menudo, no resulta fácil determinar dónde comienza o acaba un determinado tipo de vegetación. Se han identificado quince unidades de vegetación, cuya valoración se refleja en la siguiente tabla:

Valor de conservación de las unidades de vegetación.

UNIDAD VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD	SINGULARIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	PRODUCTIVIDAD	ENDEMICIDAD	VALOR CONSERVACIÓN
MELOJARES	ALTA	ALTA	ALTO	MEDIA	MEDIA	ALTO
CASTAÑOS	MEDIA	ALTA	ALTO	MEDIA	MEDIA	ALTO
MASAS MIXTAS DE CASTAÑO Y MELOJO	ALTA	ALTA	ALTO	MEDIA	MEDIA	ALTO
VEGETACIÓN DE RIBERA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTO	MEDIA	ALTA	MUY ALTO
FORESTACIÓN CON PINOS	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
PLANTACIONES FRUTALES	MEDIA	ALTA	ALTO	MEDIA	MEDIA	ALTO
PLANTACIÓN DE CHOPOS	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
FORMACIÓN ARBUSTIVA DE MELOJO	ALTA	MEDIA	MEDIO	MEDIA	MEDIA	MEDIO
SETOS, LINDEROS Y RIBAZOS	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTO	MEDIA	ALTA	MUY ALTO
PIORNALES, BREZALES Y ESCOBONALES	MEDIA	MEDIA	MEDIO	MEDIA	MEDIA	MEDIO
PRADOS NATURALES	MEDIA	ALTA	ALTO	ALTA	MEDIA	MEDIO-ALTO
PASTOS	MEDIA	MEDIA	MEDIO	MEDIA	MEDIA	MEDIO
LABOR INTENSIVA	BAJA	BAJA	MEDIO	ALTA	BAJA	BAJO
LABRADIO SECANO	BAJA	BAJA	MEDIO	BAJA	BAJA	BAJA
LABRADIO CON ROBLES Y/O CASTAÑOS	ALTA	ALTA	MEDIO	MEDIA	MEDIA	MEDIA

- **MELOJARES (*Quercus pyrenaica*)**.

Las masas de roble melojo (*Quercus pyrenaica*) presentes en el área a concentrar, se corresponden con el clímax de su serie, esto es, la asociación *Holco molli-Querceto pyrenaicae*.

En el estrato arbustivo aparecen especies como el brezo (*Erica aragonensis*, *Erica arborea*), la retama de escobas (*Cytisus scoparius*), el piorno (*Genista florida* ssp. *polygaliphylla*) o el helecho águila (*Pteridium aquilinum*). Incluso invasión de rebrotos de roble melojo, dando lugar al primer estadio de lo que en su día fue bosque. Tienen su origen en el abandono tanto de tierras de labor como en las de pastos.

El estrato herbáceo lo configuran, entre otras, las siguientes especies: *Holcus mollis*, *Teucrium scorodonia*, *Physospermum cornubiense*, *Stellaria holostea*, *Cynosurus echinatus*, *Euphorbia amygdaloides*, *Prunella vulgaris*, *Lathyrus montanus*,

Viola riviniana, *Primula vulgaris*, *Crepis lampanoides*, etc. Entre las lianas es destacable la presencia de madreselva (*Lonicera peryclimenum*).

- **PLANTACIONES DE CASTAÑOS (*Castanea sativa*)**

Se trata de plantaciones de castaños que se encuentran en su mayor parte cercanas a los núcleos de población. En el subvuelo se pueden observar fundamentalmente especies herbáceas, ya que las parcelas se roturan y se limpian periódicamente, impidiendo que se asienten los arbustos. Entre las especies que acompañan a estas masas se puede destacar el helecho águila (*Pteridium aquilinum*), el camedrio de los bosques (*Teucrium scorodonia*), la dedalera (*Digitalis purpurea*), *Stellaria holostea*, *Lavandula sampaiana* o *Polygonum aviculare*.

Es la unidad, junto con los frutales a la que más interés y cuidados prestan los propietarios, que ven en octubre un mes de gran actividad recogiendo las castañas. Los pies jóvenes y los que están en producción se limpian, se injertan, se les hecha estiércol y se aran.

Existen zonas de castaños viejos de poca o nula producción, asociada con robles, muchas de cuyas parcelas no reciben cuidado alguno.

- **MASAS MIXTAS DE CASTAÑOS Y MELOJOS**

En ciertas zonas los castaños (*Castanea sativa*) aparecen entremezclados con los robles (*Quercus pyrenaica*), con aprovechamiento del fruto y la leña respectivamente. Normalmente los robles ocupan en las parcelas una posición más marginal, en el borde de caminos o linderos. La vegetación que aparece en el subvuelo de este tipo de masas es similar a la de las plantaciones de castaños.

Suelen ser terrenos en ladera donde tradicionalmente se plantaban los castaños (*Castanea Sativa*) y donde los robles (*Quercus pyrenaica*) crecían en las linderas de las fincas.

- **REPOBLACIONES CON PINO**

Se encuentran localizadas principalmente en los Montes de Utilidad Pública y Montes Consorciados, con repoblaciones de pinos (*Pinus sylvestris*), en su mayor parte. Estas zonas están excluidas de la zona a concentrar.

- **VEGETACIÓN DE RIBERA**

La vegetación de ribera de la zona de estudio, cuya máxima representación se sitúa en las márgenes del río Tera y en los márgenes de los arroyos de Manzanal y Barrocino, así como en algunas zonas húmedas, se compone de especies arbóreas de gran porte como el álamo negro (*Populus nigra*), alisos (*Alnus glutinosa*) o fresnos (*Fraxinus angustifolia*), serbales (*Sorbus aucuparia*). Además, y en primera línea, aparecen sauces (*Salix atrocinerea*) de porte arbustivo, aunque algunos alcanzan tallas arbóreas. También pueden distinguirse pies aislados de especies como el cornejo (*Cornus sanguinea*) o el saúco (*Sambucus nigra*).

- **PLANTACIONES DE FRUTALES**

Se trata de plantaciones de frutales (en su mayoría manzanos, aunque también perales, ciruelos, etc.) que se encuentran en su mayor parte cercanas a los núcleos de

población. En el subvuelo se pueden observar fundamentalmente especies herbáceas, ya que las parcelas se roturan y se limpian periódicamente, impidiendo que se asienten los arbustos.

Es la unidad forestal (junto con los castaños) a la que más interés y cuidados prestan los propietarios, que ven en octubre un mes de gran actividad recogiendo las manzanas. Los pies jóvenes y los que están en producción se limpian, se injertan, se les hecha estiércol y se aran.

- **PLANTACIONES DE CHOPOS**

Algunas parcelas, muy pocas en el total del área de estudio, se encuentran plantadas con chopos de gran talla.

- **FORMACIONES ARBUSTIVAS DE REBOLLOS (*Quercus pyrenaica*)**

En muchas parcelas abandonadas se está recuperando el primitivo bosque de robles, encontrándose en la actualidad cubiertas por numerosos rebrotes arbustivos de roble melojo (*Quercus pyrenaica*).

- **SETOS, LINDEROS Y RIBAZOS**

En las lindes de las fincas aparecen numerosos setos entre los muretes de piedra o solos, formando la divisoria de las parcelas. Esta vegetación arbustiva-arborescente se compone de robles (*Quercus pyrenaica*), zarzas (*Rubus* sp.), helechos (*Pteridium aquilinum*), brezos (*Erica aragonensis*, *Erica arborea*), retamas (*Cytisus scoparius*), piornos (*Genista florida* ssp. *polygaliphylla*), etc. En las zonas más próximas al río los setos incluye vegetación rupícola como fresnos (*Fraxinus angustifolia*), álamos (*Populus nigra*) o alisos (*Alnus glutinosa*).

Los setos presentan un alto valor ecológico en la zona, ya que constituyen refugios y lugares de origen para la flora y la fauna que ya ha desaparecido en otras áreas por la presencia de los cultivos y los pastos, y contribuyen a la diversificación del sistema. Además, cumplen una importante función como corredores ecológicos y ejercen un efecto positivo sobre las condiciones climáticas locales, aumentando la humedad relativa, suavizando la temperatura, proporcionando sombra y actuando como barrera cortavientos.

- **PIORNALES**

Corresponden a la primera etapa de sustitución del bosque climatófilo y están formados por especies de los géneros *Genista* sp. y *Cytisus* sp. Los piornales fijan el nitrógeno atmosférico en el suelo, lo que favorece el desarrollo de las gramíneas y de algunas especies del género *Trifolium* sp., razón por la cual son pastados por un buen número de ganado, generalmente vacuno. Forestalmente también tienen gran interés al disponerse como orla de protección de los bosques caducifolios.

En los piornales de la zona de estudio destaca la presencia de la especie *Genista florida* ssp. *polygaliphylla*, que se acompaña de otras como: *Cytisus scoparius*, *Pteridium aquilinum*, *Anthoxanthum odoratum*, *Deschampsia flexuosa*, *Quercus pyrenaica* arbustivo, *Stellaria olostea* o *Digitalis purpurea*.

- **BREZALES**

Constituyen las etapas regresivas de los robledales en cuyo suelo empobrecido por la pérdida de la cubierta arbórea han encontrado estos matorrales un hábitat adecuado a su frugalidad y a su capacidad de regeneración. En la comarca sanabresa la regresión antrópica al brezal ha sido muy intensa, pues hasta hace muy pocos años sus áreas eran utilizadas como pastaderos del ganado ovino y caprino, o para la extracción de carbón vegetal, prácticas que han disminuido notablemente en la actualidad. Además, está muy extendido el uso del brezo como combustible por su elevado poder calorífico y rápido crecimiento.

Los brezales supramediterráneos húmedos que tapizan el área de estudio están compuestos por especies de claras exigencias orófilas, con amplia cobertura de *Erica aragonensis*. Las especies que presentan los brezales del sector *Orensano-Sanabriense* son: *Erica aragonensis*, *Chamaespartium tridentatum*, *Calluna vulgaris*, *Avenochloa sulcata*, *Erica umbellata*, *Luzula lactea*, *Halimium alyssoides* y *Erica cinerea*, entre otras.

- **ESCOBONALES**

El matorral retamoide esta compuesto fundamentalmente por especies de la familia de las leguminosas. Pueden dar lugar a formaciones monoespecíficas, mixtas o con otro tipo de matorral. Están constituidos por especies de los generos *Genista* y *Cytisus*, y representan la primera etapa de sustitución de los rebollares. Las especies más representativas son *Cytisus scoparius* (escoba negra) y *Cytisus multiflorus* (escoba blanca), que comparten su espacio con otras de la familia de las labiadas (*Lavandula stoechas*, *Thymus mastichina*).

- **PRADERAS**

El aprovechamiento de estas praderas es mixto, para consumo directo “a diente”, o para siega con posterior henificado, aunque este último es muy escaso por la dificultad que entraña la mecanización debido al minifundio existente.

Las especies que componen estos prados son: *Festuca elegans*, *Festuca spadicea*, *Phalacrocarpum oppositifolium*, *Trifolium arvense*, *Leucanthemopsis flaveola*, *Linaria elegans*, *Trisetum ovatum*, *Lotus corniculatus*, etc

- **PASTOS**

Se denominan pastizales a aquellos terrenos poblados con especies herbáceas espontáneas, que se aprovechan en determinadas épocas del año, solamente mediante pastoreo. Parte de esta superficie la constituyen las eras abandonadas, pastándose éstas durante la primavera. Constituyen también estos terrenos las labores abandonadas y aquellos terrenos cuya pendiente no permite el laboreo, pastándose a lo largo de todo el año salvo en verano, que se agostan.

- **LABOR INTENSIVA**

Pequeñas parcelas dedicadas al cultivo de hortalizas y de frutales que se riegan con agua de pozos y sobre todo de manantiales naturales, conducida a través de acequias realizadas en tierra.

Antiguamente cuando se labraba todo el terreno, la alternativa que se utilizaba en la zona era la de año y vez, siendo los cultivos principales centeno y maíz

para su utilización como forraje y patatas. La tendencia de los terrenos antiguos de labor, es la paulatina transformación a eriales y finalmente a monte bajo.

- **LABRADIO SECANO**

Estos terrenos se encuentran infrautilizados ya que en su mayor parte ha proliferado la vegetación espontánea ante el abandono del cultivo, poblándose de brezos, retamas y piornos que dan lugar a pastaderos de baja calidad para el ganado, con lo que se pierde el potencial económico de la zona ocasionando además problemas medioambientales que sería conveniente corregir. La flora herbácea existente es de poca calidad y cantidad, desarrollándose especies como brezos y piornos, de escaso aprovechamiento y alto riesgo medioambiental por ser fácil pasto de las llamas

- **LABRADIO CON ROBLES Y/O CASTAÑOS**

Son terrenos en laderas donde tradicionalmente se plantaban castaños (*Castanea Sativa*) y donde los robles (*Quercus pyrenaica*) crecían en las linderas de las fincas.

A medida que se abandona el cultivo y se elimina la presión que ejercía la ganadería en tiempos pasados, se abandona el cuidado de las plantaciones de castaños, favoreciendo la expansión del roble, inicialmente en forma arbustiva entre escobas y helechos que con el paso del tiempo adquieren cierto porte, confiriendo a la zona un aspecto de masa arbórea más o menos homogénea.

4.3.3 Flora amenazada.

La normativa de aplicación sería:

- Decreto 63/2.007 por el que se crea el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de la flora.
- Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Dentro del término municipal de Robleda – Cervantes vegetan ejemplares de distintas especies protegidas por el Decreto 63/2.007. En este sentido los hábitats más valiosos son aquellos relacionados con medios acuáticos, ya sean temporales o permanentes en los que pueden encontrarse especies como *Isoetes velatum*, *Salsola soda* y *Eryngium viviparium*.

Se muestra una tabla con las distintas especies incluidas en el decreto 63/2007 y su protección.

Nombre científico	Anexo Decreto 63/2007	Libro rojo de la flora vascular	Anexo Ley 42/2007
<i>Eryngium viviparium</i>	II Vulnerable	En Peligro (EN)	II
<i>Isoetes velatum</i>	III Atención preferente		
<i>Salsola soda</i>	III Atención preferente		

- *Eryngium viviparium*: Se desarrolla en llanuras y depresiones arcillosas sometidas a encharcamiento temporal bajo clima atlántico. La principal amenaza es la presión humana y ganadera.
- *Isoetes velatum*: Se encuentra en charcas, es decir en zonas inundadas, aunque al final de la primavera puede permanecer fuera del agua.

- Salsola soda: Se encuentra en humedales.

Se muestra una tabla con las distintas especies incluidas en el decreto 63/2007 y su protección.

Nombre científico	Anexo Decreto 63/2007	Libro rojo de la flora vascular	Anexo Ley 42/2007
<i>Eryngium viviparium</i>	II Vulnerable	En Peligro (EN)	II
<i>Isoetes velatum</i>	III Atención preferente		
<i>Salsola soda</i>	III Atención preferente		

4.3.4 Especies de singular relevancia.

Dentro del término municipal de Robleda – Cervantes existen además dos ejemplares de castaño (*Castanea sativa*) incluidos en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia en Castilla y León por ORDEN MAM/1156/2006, de 6 de julio, por la que se acuerda la inclusión de determinados ejemplares de especímenes vegetales en el “Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia en Castilla y León”.

CÓDIGO ARBOL	ESPECIE	NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	X(UTM)	Y(UTM)	Diámetro(cm)	Altura (m)
AS-ZA-09	<i>Castanea sativa</i>	Castaño de Cervantes	Cervantes	Casco urbano (afueras)	203481	4666592	299	18
AS-ZA-10	<i>Castanea sativa</i>	Castaño de San Juan	San Juan de la Cuesta	Casco urbano	202085	4668159	334	23

4.3.5 Incendios forestales.

El riesgo potencial de incendios en el área de estudio es MUY ALTO debido, entre otros factores, a la estructura y composición de las masas forestales presentes, a la fácil accesibilidad a estas masas y la presencia de un periodo estival seco y caluroso.

4.3.6 Hábitats-Fauna.

El estudio de la fauna se realiza a través de la identificación de los principales hábitats faunísticos presentes en la zona de interés y de las especies animales que los pueblan, el análisis pormenorizado de la fauna amenazada según:

- El *Catálogo Nacional de Especies Amenazadas* (Real Decreto 439/1.990 de 30 de marzo), y modificado y ampliado por órdenes ministeriales.
- La valoración de los diferentes hábitats identificados en función de variables como la biodiversidad, singularidad, el grado de conservación y el número de endemismos ibéricos que presenta. Esta valoración permite identificar aquellos hábitats que tienen mayores méritos para ser conservados y en los que, por tanto, la actividad deberá minimizar sus impactos.

Por otra parte, tal y como puede observarse en el gráfico siguiente, aproximadamente un 56% de las especies presentes en el área de estudio se encuadran dentro de alguna de las Categorías consideradas por el Catálogo Nacional

de Especies amenazadas (CAT), lo que indica que la fauna de la zona presenta cierta fragilidad.

Distribución de las especies según grado de amenaza.

En Peligro (E)	0
Sensible a la alteración	0
Vulnerable (V)	6
De interés especial (DIE)	96
No amenazada (NA)	79

El biotopo más empleado por la fauna de la zona son los bosques caducifolios de robles y castaños, ya que más de la mitad (55,8%) de la fauna de la zona usa este espacio en sus movimientos habituales, seguidos por las zonas de cultivo y matorral (85 y 70 % respectivamente). Estos porcentajes de ocupación o vinculación son claramente indicativos de la importancia que presentan muchos espacios fuertemente antropizados, como son las áreas de pradera y cultivos, para la fauna. Los ambientes compartimentados o “*de mosaico*” (con pastizales, praderas, matorrales, roquedos y bosques caducifolios) favorecen la diversidad de especies y sus poblaciones, al multiplicar la capacidad alimentaria y de refugio del medio.

Los habitats identificados en la zona de estudio, así como su valoración, se recogen en la tabla siguiente:

Valor de conservación de los biotopos de la zona.

VALOR	CALIFICACIÓN	HÁBITAT
0,8-1,0	MUY ALTO	Bosques caducifolios (robles y castaños)
0,6-0,8	ALTO	Matorrales (piornos, brezos y escobas) Entorno del río Tera y afluentes
0,4-0,6	MEDIO	Praderas y zonas de cultivo
0,2-0,4	BAJO	Roquedos
0-0,2	MUY BAJO	Pastizales Áreas urbanizadas
0	NULO	-

4.3.7 Espacios Naturales protegidos.

En la zona a concentrar existe un espacio naturales protegido:

- Lugar de Interés Comunitario (L.I.C. ES4190067), “*Ribera del Río Tera y afluentes*”, El lugar abarca el Río Tera, sus márgenes y algunos de sus afluentes en la localidad de Valdespino.

4.4 MEDIO PERCEPTUAL-PAISAJE.

La riqueza, diversidad y calidad del paisaje son las características más significativas de este territorio. Se trata de una zona de gran complejidad, tanto en su estructura como en la disposición de los distintos usos del suelo, que se concreta en un espacio “de mosaico” en el que se alternan praderas, pastos, masas forestales, áreas de monte bajo, tierras de cultivo y núcleos de población. Esta variedad de aprovechamientos y las interrelaciones que existen entre ellos, aportan una notable riqueza ecológica y paisajística al conjunto de la zona. Este paisaje presenta formas cambiantes debido a los diversos usos: agrícola, ganadero y también el forestal, que han ido configurando su aspecto actual.

En cuanto a su morfología la zona de estudio está situada en una zona de relieve ondulado - accidentado.

A distancia, contemplado desde las carreteras de acceso, el paisaje se presenta como un espacio eminentemente forestal, con gran parte de la superficie de la zona de estudio ocupada por ejemplares de roble melojo (*Quercus pyrenaica*), así como grandes zonas colonizadas por especies arbustivas (piornos y brezos principalmente). En las cercanías de los núcleos de población, se aprecia un mosaico de retazos a matorral, cultivos, castaños, frutales, eriales y pastizales, enmarcados por setos o muros y salpicados por árboles dispersos. Presentan también un indudable valor paisajístico la arquitectura tradicional y los cerrados de piedra de las fincas.

La cuenca visual de la zona de actuación es única a gran escala y a distancia, pero una vez dentro de ella se va abriendo y cerrando por la presencia de barreras arbóreas o topográficas, sin que se aprecie ninguna focalización de las vistas

Para la delimitación de las unidades se consideran los principales elementos estructurantes del paisaje: las características geomorfológicas, la vegetación y los usos del suelo, definidos en función del relieve, ya que éste determina de modo natural las cuencas visuales. De esta manera se han identificado las siguientes unidades paisajísticas, que se recogen en la siguiente tabla según los distintos grados de protección otorgados:

Unidades de paisaje según los grados de protección.

GRADOS DE PROTECCIÓN	CALIFICACIÓN	UNIDADES DE PAISAJE
Clase 1	ZONAS DE ALTA CALIDAD Y ALTA FRAGILIDAD CUYA CONSERVACIÓN RESULTA PRIORITARIA.	Unidad VIII) Cercanías de los cascos urbanos, con huertas y plantaciones de frutales.
Clase 2	ZONAS DE ALTA CALIDAD Y BAJA FRAGILIDAD, APTAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES QUE REQUIERAN CALIDAD PAISAJÍSTICA Y CAUSEN IMPACTOS DE POCA ENTIDAD.	Unidad I) Praderas, prados y pastos con setos y paredes en las lindes.
Clase 3	ZONAS DE ALTA CALIDAD Y FRAGILIDAD VARIABLE.	Unidad II) Corredor del río Tera, con bosque de ribera asociado.
		Unidad III) Plantaciones de castaños.
		Unidad V) Masas forestales de roble melojo (<i>Quercus pyrenaica</i>).
	ZONAS DE MEDIA CALIDAD Y FRAGILIDAD VARIABLE.	Unidad IV) Matorrales de piornos y brezos.
		Unidad VI) Mosaico de melojos arbustivo-arborescentes y matorral de brezos y jara.
Clase 4	ZONAS DE BAJA CALIDAD Y FRAGILIDAD MEDIA.	-
Clase 5	ZONAS DE CALIDAD Y FRAGILIDAD BAJAS, APTAS DESDE EL PUNTO DE VISTA PAISAJÍSTICO PARA LOCALIZAR ACTIVIDADES INGRATAS.	Unidad VII) Tierras de antigua labor con robles en lindes.

4.5 MEDIO SOCIOECONÓMICO.

El área que se pretende concentrar abarca las siguientes localidades: Sampil, San Juan de la Cuesta, Robleda, Cervantes, Paramio, Ferreros, Triufe y Valdespino al que están asociados dos barrios, Barrio Lagarejos y Barrio la Gafa. La superficie a concentrar es de 2.115 ha, y supone cerca del 64,97 % de la superficie total municipal (3.255 ha). se subdivide en los ocho anejos citados anteriormente, dos de los cuales dan nombre a todo el término municipal.

4.5.1 Análisis demográfico y actividades productivas.

Los rasgos poblacionales que caracterizan a la zona de estudio son el despoblamiento continuo de la zona (densidad de población en 15,68 Hab/Km²), altísimos índices de envejecimiento (39,68 % de la población por encima de los 65 años) y descenso acusado de la natalidad.

La población activa de la zona es de 259 personas, lo que representa el 51 % de la población. Es común en la zona encontrar personas ocupadas en la construcción que además complementan su renta con los ingresos derivados de labrar pequeñas superficies, cuidar las plantaciones existentes o con la explotación de una pequeña cabaña ganadera que atienden en sus horas de ocio.

El resto de la población activa lo forman las amas de casa, los estudiantes, los parados y los hombres que, no estando jubilados, tampoco se apuntan al paro y llevan pequeñas explotaciones familiares para mantenerse.

4.5.1.1 Sector primario.

En la zona de estudio el sector primario no constituye la principal actividad productiva. Sin embargo, el progresivo envejecimiento de la población, así como la falta de relevo generacional, constituyen importantes problemas para el futuro de la actividad agropecuaria de la zona.

En el municipio había en el año 1.999, fecha del último censo agrario, un total de 111 explotaciones agrícolas, de las cuales 99 eran menores de 10 ha, lo que indica que el 89,18 % de las explotaciones se encuentran en minifundio, comprobándose la enorme importancia del mismo en el municipio al ser la mayoría de las explotaciones menores de 10 ha.

Datos proporcionados por Estadística de la Junta de Castilla y León nos indican que en el año 2.006, estaban aprovechadas en el término municipal un total de 286 ha, de las cuales 286 (el 100 %) estaban aprovechadas en secano, mientras que no había ningún cultivo en el municipio aprovechado en regadío. En el mencionado año había censada una explotación en secano y ninguna en regadío.

A partir de datos obtenidos de las tres principales cabañas ganaderas (vacuno, ovino, y porcino) en el término municipal durante el año 2.006 se han estimado 274 UGM, siendo la principal cabaña del municipio la ovina con 173,1 UGM, de las cuales el 63,15 % se encuentran en dos explotaciones. La segunda cabaña en importancia en el municipio la constituye la vacuna con 99,2 UGM, que se reparten en 10 explotaciones.

Las explotaciones agrícolas son pequeños huertos familiares, normalmente en los alrededores de los pueblos, además existen algunos agricultores y ganaderos que

cultivan pequeñas superficies y mantienen unas pocas unidades ganaderas, pero no son grandes explotaciones, ya que sus propietarios, por lo general tienen otra actividad principal.

La mayor parte de los profesionales compaginan la actividad agraria con la ganadera, orientando la producción agrícola a las necesidades de la ganadería de la explotación, por lo que deben ser consideradas explotaciones agropecuarias.

Algunos titulares de explotaciones son agricultores jubilados que cultivan pequeñas superficies y/o mantienen unas pocas unidades de ganadería, pero no pueden considerarse auténticas explotaciones.

La agricultura y ganadería continúan manteniendo patrones tradicionales, aunque en los últimos años se observa una clara tendencia a la modernización. No obstante, uno de los mayores obstáculos para la mejora de las explotaciones se encuentra en la reducida extensión de las propiedades (1,55 ha/propietario) y la pequeña superficie media de las parcelas (0,14 ha/parcela).

Destaca la superficie dedicada a castaños y frutales, (principalmente manzanos). La producción de ambos es un complemento de renta para los habitantes de la zona.

4.5.1.2 Sector secundario.

En cuanto al sector secundario, hay cuatro empresas de construcción y trabajadores autónomos de la construcción, en total unos quince trabajadores.

En la zona podemos encontrar personas ocupadas en la construcción que además complementan su renta con los ingresos derivados de labrar pequeñas superficies, cuidar las plantaciones existentes o con la explotación de una pequeña cabaña ganadera que atienden en sus horas de ocio

4.5.1.3 Sector terciario.

El sector terciario está integrado por dos bares y tres casas rurales. El sector servicios en la zona se encuentra bastante desarrollado, consecuencia del aumento de visitantes a la zona por su belleza paisajística, el aumento de población, sobre todo en ciertas épocas del año, implica un aumento de necesidades de servicios que conlleva el aumento de la ocupación de este sector.

En lo referente a asistencia médica existen dos consultorios médicos, en Robleda, donde la consulta es diaria y en Valdespino, donde la consulta se realiza un día a la semana. Hay un médico y un ATS. Las urgencias son atendidas en el Centro Sanitario de Puebla de Sanabria.

En cuanto a hostelería y restauración, existen tres casas de turismo rural en Triufe, en Paramio y en Valdespino. Existe además un bar en Robleda y otro en Sampil. También hay una gasolinera en Sampil.

4.5.2 Bienes de dominio público.

4.5.2.1 Bienes comunales.

Los terrenos de titularidad comunal serán objeto del proceso de concentración, con la peculiaridad de que se conservará dicha titularidad para la mayoría de los

enclaves de marcada importancia, como es el caso de lagunas, abrevaderos, praderas, etc., pudiendo rectificarse sus límites de cara a un mejor aprovechamiento sin menoscabo de su valor.

Se encuentran catastrados a nombre del Ayuntamiento un total de 599,54 ha, de las cuales una parte corresponden a montes públicos que quedarán excluidos de concentración parcelaria. Los terrenos de titularidad municipal y que estén enclavados dentro de la zona concentrable, serán incluidos en el proceso de concentración.

4.5.3 Estructura territorial: DOT, planeamiento, infraestructuras y equipamientos.

4.5.3.1. Directrices de Ordenación del Territorio.

Las Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León incluyen a la zona a concentrar en el Área Funcional de Sanabria.

El desarrollo del Área Funcional de Puebla de Sanabria está ligado a las actividades turísticas que utilizan como argumento su extraordinario entorno natural. Sin embargo, este desarrollo ha tenido una incidencia territorial escasa en términos de consolidación demográfica y económica del ámbito y, por el contrario, ha generado numerosos problemas ambientales y urbanísticos al plantearse con frecuencia de forma poco acorde con las exigencias de conservación del medio natural.

La figura de planeamiento que presenta la zona a concentrar son las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito provincial de Zamora, aprobadas por orden de 3 de junio de 1.998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, y cuya normativa fue publicada en el B.O.C.Y.L. de 14 de julio de 1.998.

4.5.3.2. Infraestructuras y equipamientos.

No existen otras vías de comunicación terrestre que no sean carreteras de carácter provincial además de una carretera de carácter nacional y una autovía:

- ◆ Pertencientes a la red de carreteras nacionales:
 - A-52 y N-525: Atraviesan el anejo de Triufe en dirección Orense.
- ◆ Pertencientes a la red provincial dominio de la Diputación:
 - ZA-P-2663: de El Puente a Remesal pasando por las localidades de Ferreros, Paramio, Robleda, y Valdespino.
 - ZA-P-2666: De Otero de Sanabria a la ZA-104 pasando por la localidad de Triufe.
 - ZA-104: De la A-52 y N-525 al Puente.
- ◆ Pertencientes a la red provincial dominio de la Diputación y que dan acceso a localidades:
 - ZA-L-2687: Parte de la ZA-P-2663 a San Juan de la Cuesta.
 - ZA-L-2690: De Robleda a Sampil.
 - ZA-L-2688: De la ZA-P-2663 a Cervantes.
 - ZA-L-2693: De Robleda a Castellanos.

Todas las poblaciones de la zona objeto de la concentración parcelaria cuentan con red de conducción y distribución de agua y energía eléctrica.

Los equipamientos de la zona son escasos, dependiendo en muchos casos de los equipamientos de los otros núcleos vecinos, o de otros municipios de mayor entidad (especialmente de Puebla de Sanabria y de El Puente). Los equipamientos más importantes con los que cuenta la zona a concentrar son:

- Asistencia médica: Existen dos consultorios médicos, en Robleda donde la consulta es diaria y en Valdespino donde la consulta se realiza un día a la semana. Hay un médico y un ATS. Las urgencias son atendidas en el Centro Sanitario de Puebla de Sanabria.
- Hostelería y restauración: Hay un bar en Robleda y otro en Sampil. Existen tres casas de turismo rural, en Triufe, en Paramio y en Valdespino.
- Enseñanza: la zona a concentrar no cuenta con ninguna escuela, por lo que los niños en edad escolar, estudiantes de enseñanza primaria, van a El Puente, mientras que los estudiantes de la E.S.O. van a Puebla de Sanabria, mediante un autobús diario.
- Servicios administrativos: En lo que a los servicios administrativos se refiere en Robleda se encuentra la corporación municipal a la cabeza de la cual se encuentra el alcalde D. Juan Francisco Rodríguez Casas. El Ayuntamiento cuenta, además de con el alcalde, con seis concejales.
- Las líneas regulares de autobús son de Porto a Zamora los lunes y miércoles, pasando por Valdespino, Robleda, Paramio y Remesal.
- Existen campo de fútbol en Robleda, Cervantes y Valdespino, de frontón de pelota en Triufe, zona de baño en Robleda y campo de tenis particular en Paramio. Además se cuenta con parques infantiles en Robleda, San Juan de la Cuesta y Valdespino. El resto de equipamientos sociales y culturales se reduce a la rehabilitación de antiguas escuelas que han pasado a convertirse en Centros de reunión y a la existencia de pequeñas iglesias y/o ermitas de culto religioso en todas las localidades. Hay un cura para todas las localidades, con un número de misas aleatorio.
- El servicio de recogida de basura lo presta la Mancomunidad de Sanabria-Carballada a la que pertenece el municipio.

4.5.4 Cotos de caza y pesca.

En lo que respecta a la caza, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora señala que en los terrenos de la zona de estudio existe en la actualidad un total de dos cotos de caza, que se describen en la siguiente tabla:

Acotados existentes en la zona de estudio.

COTO (Matrícula)	NOMBRE DEL ACOTADO	TITULAR	SUPERFICIE (ha)	TIPO DE APROVECHAMIENTO	TÉRMINOS
10451	NTRA SEÑORA DE LA GUIA	Junta de vecinos Ntra Sra de la Guia	501	Mayor-Menor	Valdespino
10474	LUCEO	Club deportivo El Luceo	1508	Menor-Mayor	Paramio
10751	SAN MAURO	Club deportivo San Mauro	505	Menor-Mayor	Triufe
10752	SAN JUAN DE LA CUESTA	Club deportivo San Juan de la Cuesta	515,48	Menor-Mayor	San Juan de la Cuesta

Fuente: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora.

Hay coto y vedado de pesca en la zona de estudio. El coto de pesca se encuentra en la zona excluida de la concentración.

4.5.5 Patrimonio histórico-artístico-cultural.

4.5.5.1 Edificaciones y elementos de interés cultural.

Los núcleos urbanos de la zona de estudio mantienen una arquitectura popular notable, procediendo en muchos casos a la restauración de casas antiguas, aunque también existen abundantes construcciones de obra nueva, muy dispares en los materiales, alturas y colores.

El molino de agua es bastante abundante en toda la comarca, construidos en piedra y cubiertos con cuerno o pizarra. Son de destacar los molinos de Valdespino y Sampil.

Destacan también los hornos como el de San Juan de la Cuesta.

En todos los pueblos hay iglesias o ermitas, como la de la Santa Cruz en Robleda, San Pelayo en San Juan de la Cuesta o San Fabian y San Sebastián en Samoil.

En la zona existen varios puentes sobre el Río Tera y sobre los arroyos Manzanal, Barrocino y Piñero.

4.5.5.2 Yacimientos arqueológicos.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Patrimonio Histórico e Impacto Ambiental se ha realizado un estudio sobre el potencial arqueológico e histórico de la zona afectada por el Proyecto que se incluye como Anejo (Ver Anejo "INFORME SOBRE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SUPERFICIE PARA EL ESTUDIO TÉCNICO PREVIO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ROBLEDA - CERVANTES (ZAMORA)").

La descripción detallada de los yacimientos arqueológicos y de las edificaciones y elementos de interés cultural del apartado anterior, así como su

ubicación exacta dentro de la zona de estudio, se encuentra en el “Informe sobre la prospección arqueológica de superficie para el proyecto de concentración parcelaria de Robleda - Cervantes (Zamora).”

Yacimientos arqueológicos existentes en la zona de estudio.

ÓDIGO YACIMIENTO	NOMBRE	TÉRMINO	COORDENADAS UTM	CRONOLOGÍA	TIPOLOGÍA	GRADO DE AFECCIÓN
49/179/0001/01	CASA DE LA PANERA	CERVANTES	699436 4663402	Moderno	Otros	Ninguna. En casco urbano.
49/179/0001/02	CERCADO DE LOS MOROS	CERVANTES	699744 4664121	Indeterminado	Yacimiento sin diferenciar	Ninguna. En área de exclusión.
49/179/0002/01	SANTO TORIBIO/EL CASTRO	FERREROS	701206 466340022	Romano altoimperial, Tardorromano, Bajomedieval Cristiano, Moderno y Contemporáneo	Lugar de habitación: Castro; Lugar Cultural; Santuario; Ermita; Otros.	Ninguna. En área de exclusión.
49/179/0003/01	PIEDRAS GRABADAS	PARAMIO	700475 4661810	Indeterminado	Otros	Situado a 65 m al S del camino C-7-2.
49/179/0003/02	CRUCES Y HERRADURAS	PARAMIO	701987 4661441	Indeterminado	Otros	Ninguna. En área de exclusión.
49/179/0004/01	CHAGUACEDA	ROBLEDA	698647 4661009	Moderno, Contemporáneo	Lugar de habitación: Poblado, Ciudad.	Posible afección. Junto a C-24, C-24-2 y C-24-3.
49/179/0005/01	LA PLAZA	SAMPIL	696452 4661405	Hierro I, Indeterminado	Lugar de habitación: Indeterminado.	Ninguna. En área de exclusión.
49/179/0005/02	FUENTE	SAMPIL	697374 4661871	Bajomedieval cristiano, Indeterminado.	Edificio público, obra pública.	Ninguna. En casco urbano.
49/179/0006/01	SARCOFAGOS	SAN JUAN DE LA CUESTA	698391 4664516 698518 4664548	Alto medieval, Plenomedieval Cristiano, Bajomedieval cristiano.	Otros	Ninguna. En casco urbano.
49/179/0006/02	ERMITA DE SAN PELAYO	SAN JUAN DE LA CUESTA	697744 4663356	Indeterminado	Yacimiento sin diferenciar.	Posible afección. Junto a C-30, C-31-1.
49/179/0006/03	VALLE CIUDAD	SAN JUAN DE LA CUESTA	699077 4665775	Bajomedieval Cristiano, Indeterminado.	Otros	Ninguna. En área de exclusión.
49/179/0008/01	TUMBAS DE LA IGLESIA	VALDESPINO	696989 4663745	Contemporáneo	Lugar funerario: Necrópolis.	Ninguna. En casco urbano.

4.5.5.3 Vías pecuarias.

Según información facilitada por el Ayuntamiento, existen en la zona un cordel de la Mesta, desde Puebla de Sanabria al Puente, además de veredas y coladas. Según mapa del Instituto Geográfico son las siguientes:

- **Cordel del Puente:** Procede del término de Galende y se dirige a Puebla de Sanabria. Tiene una anchura legal máxima es de 37,61 m. Su recorrido por la zona es de aproximadamente 2,02 Km.
- **Vereda de Vidoleo:** Procede del término de Puebla de Sanabria, es coincidente con la carretera que va de Sampil a Triufe y se interna en el término de Palacios de Sanabria. Su anchura legal máxima es de 20,29 m. Su recorrido por la zona es de aproximadamente 2,42 Km.
- **Vereda de Remesal a El Puente:** Procede del término de Palacios de Sanabria, por el paraje “La Vereda” por zona de fincas particulares se adentra en el término de Ferreros, cruza el Pueblo de Ferreros y continúa por la actual carretera de Ferreros a Paramio y a Robleda , continúa por la carretera de Robleda a Sampil hasta el paraje “El Moro”coincidiendo con el camino de Valdespino a Robleda, continua por el camino del Charco hasta el término de Valdespino, sigue por los parajes “Touzas de Abajo”, “Barreras”, “Cañada Robleda”, “San Adrian” y “Chanas” hasta cruzarse con la Colada de Rozas a Valdespino, continua coincidiendo con la carretera a El Puente, hasta llegar a El Puente en el término de Galende. Su anchura legal máxima es de 20,29 m. Su recorrido por la zona es de aproximadamente 8,17 Km.
- **Colada de Rozas a Valdespino:** Parte de la Vereda de Remesal a El Puente , en término de Valdespino, continua por el paraje “La Bouza”, “El Llamerón”, “Poulas” hasta adentrarse en el término de San Justo. Su anchura legal máxima es de 10 m. Su recorrido por la zona es de aproximadamente 1,10 Km.
- **Cordel de Benavente:** Discurre por el extremo meridional el término municipal de Robleda – Cervantes. Su recorrido posee una orientación NO-SE y la longitud del tramo que se ubica dentro de este término tiene una longitud de 2 km.

4.6 RED NATURA 2000.

Características de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000.

CARACTERÍSTICAS RED NATURA 2000		
LUGAR DE INTERÉS COMUNITARIO (LIC)	NOMBRE	RIBERA DEL RÍO TERA Y AFLUENTES
	CÓDIGO	ES4190067
	TIPO	E
	REGIÓN BIOGEOGRÁFICA	MEDITERRÁNEA

En la zona a concentrar existe un espacio natural protegido:

- Lugar de Interés Comunitario (L.I.C. ES4190067), “Ribera del Río Tera y afluentes”. El lugar abarca el Río Tera, sus márgenes y algunos de sus afluentes en los términos de Valdespino, Sampil y Triufe.

Habitats prioritarios.

En la zona de estudio encontramos los siguientes habitats prioritarios:

91E0 Bosque aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (Alno padion, *Alnion incanae*, *Salicion albae*)

1.-Definición: La aliseda (*Alnus glutinosa*) es un bosque ribereño que se sitúa en primera línea respecto al cauce, en suelos muy húmedos o encharcados, influidos por las crecidas periódicas. En la provincia de Zamora, suele presentar *Fraxinus Angustifolia* con un cortejo típico de bosques caducifolios, con diversas especies de distribución occidental ibérica. En las orillas del cauce se conservan todavía pequeñas praderas de *Molinion-Holschoenion* que han sido aprovechadas tradicionalmente y que debido al abandono están evolucionando a zarzales hidrófilos y aliseda. Todos los tipos se localizan sobre suelos pesados (generalmente ricos en depósitos aluviales) periódicamente inundados por la crecida anual del río, pero igualmente en suelos bien drenados y aireados.

2.-Vegetación característica: Estrato arbóreo: *Alnus glutinosa*, *Alnus incanae*, *Fraxinus excelsior*, *Populus nigra*; *Salix alba*, *S. Fragilis*; *Betula pubescens*; *Ulmus glabra*. Estrato herbáceo: *Angelica sylvestris*, *Cardamine amara*, *C. Pratensis*, *Carex acutiformis*, *C. Pendula*, *C. Remota*, *C. Strigosa*, *C. Sylvatica*, *Cirsium oleacrum*, *Equisetum telmateia*, *Equisetum sp*, *Filipéndula ulmaria*, *Geranium sylvaticum*, *Geum rivale*, *Lycopus europaeus*, *Lysimachia nemorum*, *Rumex sanguineus*, *Stellaria nemorum*, *Urtica dioica*.

La mayoría de estos bosques están en contacto con pastizales húmedos o bosques galería en barrancos (*Tilio-Acerion*). También puede observarse una evolución hacia *Carpinion* (*Primulo- Carpinetum*).

4.7 IDENTIFICACIÓN DE FACTORES AMBIENTALES DEL MEDIO QUE PUEDEN SER AFECTADOS POR EL PROYECTO.

Teniendo en cuenta los datos recogidos en el Inventario Ambiental y los requerimientos de la legislación vigente, se ha elaborado una lista de factores del medio de la zona de estudio que pueden verse potencialmente afectados por las acciones implicadas en el proceso de concentración parcelaria. Estos son:

Listado de factores del medio susceptibles de ser afectados en el proceso de concentración.

MEDIO	FACTORES	SUBFACTORES
1. MEDIO INERTE	1.1 AIRE	1.1.1 Calidad del aire. 1.1.2 Confort sonoro.
	1.2 TIERRA-SUELO	1.2.1 Relieve. 1.2.2 Capacidad agrológica del suelo. 1.2.3 Características físico-químicas del suelo.
	1.3 AGUA	1.3.1 Calidad de las aguas superficiales. 1.3.2 Régimen hídrico. 1.3.3 Calidad de las aguas subterráneas. 1.3.4 Recarga de acuíferos.
	1.4 PROCESOS	1.4.1 Erosión del suelo. 1.4.2 Drenaje superficial. 1.4.3 Incendios.
2. MEDIO BIÓTICO	2.1 VEGETACIÓN	2.1.1 Unidades de vegetación natural. 2.1.2 Especies y elementos naturales singulares. 2.1.3 Flora amenazada.
	2.2 FAUNA	2.2.1 Biotopos de fauna. 2.2.2 Especies protegidas o amenazadas.
	2.3 ECOSISTEMAS ESPECIALES	2.3.1 Espacios Naturales Protegidos. 2.3.2 Habitats higróturbosos y de ribera, prados y pastizales.
3. MEDIO PERCEPTUAL	3.1 PAISAJE	3.1.1 Unidades de paisaje. 3.1.2 Componentes singulares.
4. MEDIO SOCIOECONÓMICO	4.1 USOS DEL SUELO RURAL	4.1.1 Usos agrarios. 4.1.2 Usos forestales. 4.1.3 Caza y pesca. 4.1.4 Caminos públicos. 4.1.5 Vías pecuarias.
	4.2 POBLACIÓN Y ECONOMÍA.	4.2.1 Aceptación social. 4.2.2 Evolución población y economía de la zona.
	4.3 ESTRUCTURA TERRITORIAL	4.3.1 Hábitat rural. 4.3.2 Infraestructuras y equipamiento. 4.3.3 Planeamiento urbanístico.
	4.4 PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO	4.4.1 Yacimientos arqueológicos. 4.4.2 Otros elementos de interés cultural.

5. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.

Se procede a determinar la forma en que las actuaciones de la concentración afectan a los factores ambientales del territorio, y a evaluar la gravedad de esta afección.

5.1 IMPACTOS NO SIGNIFICATIVOS Y/O INDETERMINADOS.

Se consideran impactos no significativos aquellos que no producen afecciones relevantes sobre el factor, por lo que no se contemplan medidas o estas son de pequeña índole. Se consideran impactos indeterminados aquellos que no pueden ser evaluados con precisión (por falta de datos del proyecto, falta de indicadores, carácter impredecible, etc.). A continuación se exponen estos impactos.

1. Cambios en los usos agrarios por el replanteo y la adjudicación de nuevas fincas.
2. Disconformidad social en el replanteo y la adjudicación de nuevas fincas.
3. Incremento de los procesos erosivos por la generación de pequeños taludes y superficies desnudas.
4. Perjuicio en el potencial cinegético de la zona por pérdida de vegetación-refugio de la fauna cazable.
5. Deterioro de la calidad del aire por aumento de partículas en suspensión y contaminantes durante las obras.
6. Alteración del relieve natural por movimiento de tierras durante la fase de obra.
7. Alteración del drenaje superficial por movimiento de tierras durante la fase de obra.
8. Alteración del comportamiento de la fauna (hábitos alimenticios, reproductores, etc.), por el desorden que introducen las obras.
9. Aumento de los niveles de ruido generado por el tránsito de la maquinaria durante la obra.
10. Compactación del suelo por el tránsito de maquinaria durante las obras.
11. Ocupación de caminos públicos durante las obras.
12. Afección al crecimiento urbanístico por la nueva ocupación del suelo.
13. Pérdida de capacidad agrológica del suelo por la extracción de áridos.
14. Pérdida de usos agrarios por la extracción de zahorra natural para el firme de los caminos.
15. Contaminación de las aguas superficiales por el aumento de la intensificación en la agricultura (uso de plaguicidas y fertilizantes).
16. Contaminación de las aguas subterráneas por el aumento de la intensificación en la agricultura (uso de plaguicidas y fertilizantes).

17. Alteración de la topografía natural por la nivelación de terrenos para el acondicionamiento de las nuevas fincas.
18. Impacto sobre los yacimientos arqueológicos por la nivelación de terrenos para el acondicionamiento de las nuevas fincas.
19. Aumento de la actividad cinegética.
20. Mejora en las infraestructuras de la zona.

5.2 DEFINICIÓN, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SIGNIFICATIVOS

El estudio de los impactos que se revelan como significativos se organiza según las tres fases del proceso de concentración, esto es: la fase de formulación del Estudio Técnico Previo, la fase de ejecución y la fase de explotación, y dentro de cada una de ellas según el factor que se ve alterado.

5.2.1 Impactos asociados a la fase de formulación del proyecto

IMPACTO	VALORACIÓN
1.- Eliminación de vegetación para concretar las expectativas de los agricultores con respecto a la concentración.	COMPATIBLE

5.2.2 Impactos asociados a la fase de ejecución.

5.2.2.1 Derivados del proyecto constructivo.

IMPACTO	VALORACIÓN
2.- Eliminación de arbolado y vegetación natural por la mejora y/o construcción de las infraestructuras propuestas (red de caminos, obras de fábrica).	SEVERO
3.- Eliminación, ocupación y alteración de biotopos faunísticos por la mejora y/o construcción de las infraestructuras propuestas. (red de caminos, obras de fábrica).	MODERADO
4.- Ocupación de las vías pecuarias por obras de construcción y mejora de las infraestructuras.	POSITIVO
5.- Alteraciones sobre el paisaje de la zona por el desorden que introducen las obras de construcción y mejora de las infraestructuras.	MODERADO
6.- Afección a la calidad de las aguas	COMPATIBLE

5.2.3 Impactos asociados a la fase de explotación.

IMPACTO	VALORACIÓN
7.- Alteración del patrimonio histórico – cultural por movimientos de tierra durante la fase de la obra.	MODERADO
8.- Modificación de la estructura del paisaje por el acondicionamiento de las nuevas fincas.	MODERADO
9.- Mejora de la calidad de vida y la evolución de la población y la economía de la zona.	POSITIVO
10.- Riesgo de incendio.	POSITIVO
11.- Alteración de la estructura dinámica de los ecosistemas por el desbroce de setos, linderos, ribazos, etc.	MODERADO
12.- Afección a la fauna y flora asociada al incremento en el número de visitantes.	COMPATIBLE
13.- Alteración del drenaje superficial por cambios en la estructura del terreno y consiguiente intensificación de los procesos erosivos.	COMPATIBLE
14.- Afección a las poblaciones cinegéticas por la tala y desbroce de vegetación natural y por el cambio de aprovechamiento de las nuevas fincas.	COMPATIBLE

El proceso de la concentración parcelaria de la zona de Robleda - Cervantes va a generar once impactos negativos y tres positivos. Una vez valorada la importancia de los impactos se observa que en la fase de construcción el impacto más perjudicial, clasificado como severo es la eliminación de arbolado y vegetación natural por la mejora y/o construcción de las infraestructuras propuestas, en esta fase hay también dos impactos valorados como moderados la eliminación, ocupación y alteración de biotopos faunísticos por la mejora y/o construcción de las infraestructuras propuestas y las alteraciones sobre el paisaje de la zona por el desorden que introducen las obras de construcción y mejora de las infraestructuras. Se propondrán una serie de medidas preventivas para minimizar los efectos de las obras de construcción.

En la fase de explotación, los impactos moderados se refieren a la alteración del patrimonio histórico – cultural, a la modificación de la estructura del paisaje por el acondicionamiento de las nuevas fincas y a la alteración de la estructura dinámica de los ecosistemas por el desbroce de setos, linderos, ribazos, etc. Las medidas protectoras y correctoras irán encaminadas a minimizar estos efectos.

Los impactos positivos se producen sobre el medio socioeconómico, pues la concentración mejorará la eficiencia de las explotaciones y el mantenimiento de los habitats ligados a los sistemas tradicionales de ganadería extensiva, así mismo, pueden favorecer otro tipo de actividades económicas. También se producen impactos positivos sobre las vías pecuarias, por la mejora y el acondicionamiento de esta y sobre el riesgo de incendio.

5.3 AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000.

La zona clasificada como L.I.C. “Riberas del Río Tera y Afluentes” ocupa una superficie de 13,40 ha, de las cuales, 11,22 estarían en la zona excluida de concentración y solo 2,18 ha se encontrarían dentro del perímetro a concentrar. Parte de esta pequeña zona del LIC incluida en el perímetro de concentración se sitúa sobre fincas particulares. No se esperan cambios en los usos de las mismas, distintos del abandono que actualmente sufren y que permiten su evolución a soto de ribera o de su aprovechamiento como pradera.

Son de especial relevancia a la hora de evaluar la afección de la concentración parcelaria sobre los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 los impactos que

afecten a aquellos habitats que se clasifican como "Hábitats prioritarios". En el caso que nos ocupa, según el inventario de hábitats de la Red Natura 2000, los dos habitats que responde a esta denominación son:

- **"91E0 Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*)"**. En el caso concreto de la zona de estudio lo encontramos en dos zonas, una de ellas dentro del LIC y una fuera. La superficie ocupada por este hábitat es de 30,85 ha, parte de las cuales están excluidas del proceso de concentración. Se considera que la afección a este tipo de hábitat no será importante, sin embargo, para evitar que se vean perjudicados durante la concentración, se incluirán dentro de las *Zonas a conservar dentro del proceso de concentración*.

Los principales efectos de la concentración sobre el medio natural se deben en general, a la construcción o mejora de la red de caminos y al acondicionamiento de las nuevas fincas de reemplazo.

Los caminos que podrían afectar a las zonas de la Red Natura 2.000 son los siguientes:

- Camino C-22: Camino de Riodalvaro a Sampil , traza ya existente cruza el Arroyo Manzanal, por un camino antiguo.
- Camino C-24: Camino de Sampil a Chaguaceda, traza ya existente, cruza arroyo Manzanal por un camino antiguo.
- Camino C-24-3: Camino de Chaguaceda a Paramio, cruza el Arroyo Manzanal por un camino antiguo.
- Camino C-41: Camino ya ejecutado, cruza el LIC, antigua curva de la carretera, que cruzan el LIC por camino y puente ya ejecutados.

La mejora de dichos camino es necesaria técnicamente, permite aprovechar viales existentes y evitar así el tener que construir nuevos trazados evitando así el impacto que ello provocaría.

El resto de caminos diseñados no interfieren en ningún momento con el LIC ni en el hábitat prioritario, por lo que no se detectan más repercusiones en este sentido.

En cuanto al acondicionamiento de las nuevas fincas de reemplazo se observa un tramo del LIC "Riberas del río Tera y Afluentes", que se sitúa sobre fincas particulares. Debido al abandono de la actividad agraria no se esperan cambios en los usos de las mismas distintos al aprovechamiento mediante el pastoreo que es su uso en la actualidad.

Los terrenos comunales ocupados por el LIC, que no interfieren en fincas particulares, se han excluido del proceso de concentración parcelaria.

Se debe evitar:

- El cambio en los usos actuales del suelo, a no ser que este redunde en una mejora de las condiciones ecológicas o paisajísticas actuales.
- La tala de ejemplares arbóreos notables.
- El uso de estas zonas para el acopio de tierras, o la ubicación de cualquier otro tipo de áreas auxiliares para las obras.

- La intensificación de los aprovechamientos actuales.
- En general, cualquier labor que implique la alteración de los ecosistemas o de sus características estructurales o funcionales.

Se exige tener en cuenta de una manera muy especial las medidas (indicadas en el capítulo 7 de este estudio) relativas a:

- El diseño de la mejora de la red de caminos y, en general, de las obras previstas.
- La ejecución de las obras.

El resto de afecciones a la Red Natura 2000 son, en general, las mismas que afectan a los demás habitats de la zona de estudio.

5.4 AFECCIÓN A LAS POBLACIONES CINEGÉTICAS.

Las principales afecciones a las poblaciones cinegéticas presentes en la zona son, en general, las mismas que afectan al resto de la fauna de la zona a concentrar. Estas afecciones son:

- Molestias durante la realización de las obras.
- Ocupación y fragmentación de habitats.
- Aumento de la accesibilidad.
- Cambio en la distribución de los cultivos.

Por lo tanto, aunque se espera que la concentración parcelaria sea negativa para las especies cinegéticas de la zona de estudio, se puede suponer que el impacto no va a ser demasiado importante.

5.5 VALORACIÓN FINAL.

De los impactos negativos señalados no existe ninguno crítico, pero sí uno severo y cinco moderados y que han de ser corregidos y/o minimizados tanto en la fase de ejecución como en la fase de explotación.

Todos ellos pueden quedar reducidos si se aceptan las medidas correctoras que se proponen.

6. PREVENCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL: MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS, COMPENSATORIAS Y CRITERIOS DE INTEGRACIÓN.

Se proceden a definir y describir los criterios de integración y las medidas protectoras, correctoras y compensatorias, con objeto de minimizar los efectos negativos detectados.

6.1 ZONIFICACIÓN.

6.1.1 Zonas a excluir.

El Estudio de Impacto Ambiental asume las zonas excluidas en el Estudio Técnico Previo, y no propone nuevas exclusiones entendiéndose que no resultan necesarias. No obstante, es importante señalar que no excluir de la concentración espacios muy valiosos, no implica relajar su grado de protección, sino afrontarlo a través de otro tipo de medidas.

De manera que se consideran zonas a excluir:

- Cascos urbanos, las parcelas periurbanas a los cascos que puedan ser solares o no necesiten beneficiarse de la concentración, así como los diseminados urbanos.
- Montes de Utilidad Pública.
- Comunales no afectados por enclaves particulares.
- La práctica totalidad del LIC.

6.1.2 Zonas a conservar dentro de la concentración.

Dentro de esta categoría se incluyen a aquellas zonas en las que, dado su alto valor ecológico y paisajístico, debe priorizarse su conservación en el diseño:

- Cauce y vegetación de ribera asociada al Arroyo Manzanal, Barrocino y Piñero.
 - Parcelas plantadas de castaños.
 - Parcelas ocupadas por masas forestales o arbustivo-arborescentes de melojos.
 - Zona del L.I.C “Riberas del Río Tera y Afluentes” incluida en la concentración.
 - Zona ocupada por el hábitat catalogado como prioritario por la Red Natura 2000 “91E0 -Bosque aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinux excelsior* (*Alno padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*)”.
- **TRATAMIENTO DE ESTAS ZONAS:** En estas zonas se debe garantizar la conservación de todas las características ecológicas, paisajísticas, científico-culturales y funcionales que poseen en la actualidad, y en las que basan su alto valor.

6.1.3 Elementos singulares a conservar.

Dentro del perímetro a concentrar se han identificado una serie de elementos singulares que han de ser conservados durante y después del proceso de concentración. Estos son:

1. Zonas de arbolado de alta densidad.
2. Muretes de piedra.
3. Linderos y setos formados por especies arbóreas o arbustivas.

Estos elementos se conservarán siempre que sea posible.

6.2 CONTROL DE LAS MODIFICACIONES DEL USO DEL SUELO PREVIAS A LA CONCENTRACIÓN.

El control de los desbroces, roturaciones y cambios de los usos del suelo previos a la realización efectiva de la concentración exige una aplicación efectiva del régimen sancionador establecido por el Artículo 20 de la Ley 14/90.

6.3 MEDIDAS REFERENTES AL DISEÑO.

6.3.1 Sobre el diseño del nuevo parcelario.

Ya se han recogido anteriormente algunas medidas que van a condicionar el diseño del nuevo parcelario de forma que minimicen los impactos ambientales, como es la conservación de elementos ambientales valiosos en buen estado de conservación (setos vivos, arbustivos o arbolados, muros de piedra, comunidades ripícolas). En este sentido, debe hacerse un esfuerzo por ajustar la geometría de las parcelas a los elementos preexistentes. Muchos de estos elementos se han mantenido debido al papel que juegan como límites de parcelas colindantes. En la medida en que sigan desempeñando esta función será más probable su conservación. Estos elementos deberán marcar las líneas maestras del diseño de los lotes, cuyas parcelas sería conveniente tuvieran su lado mayor paralelo a los citados elementos. En todo caso, estos elementos deben constituirse en límites de lotes de tierra contiguos.

Las parcelas con yacimientos arqueológicos se adjudicarán a las entidades públicas siempre que sea posible.

6.3.2 Sobre el diseño de la red de caminos.

Con carácter general se debe:

- Localizar los apartaderos en las zonas de menor valor ambiental.
- Evitar las líneas rectas y rígidas en las obras, procurando imitar las líneas naturales predominantes en el terreno.

La mejora y/o ampliación de caminos ya existentes deberá realizarse teniendo en cuenta los elementos presentes a un lado y otro del camino valorando su afección y optando por la solución menos impactante, intentando preservar árboles notables, muretes, etc., e incorporarlos al diseño, contribuyendo a la mejora paisajística.

Sobre el trazado de los nuevos caminos:

- Deben bordearse los árboles minimizando la tala de ejemplares. Sólo en casos muy particulares, dónde el diseño del trazado así lo exija, se permitirá la eliminación de algún ejemplar. Un camino que salve los árboles a un lado o a otro contribuye a su mejora estética.
- Cuando los nuevos caminos trazados discurran entre lindes de parcelas, y existan elementos de especial valor separando las mismas (setos vivos, muretes de piedra, etc.), debe diseñarse el camino a un lado u otro de estos elementos, salvándolos e incorporándolos al diseño como límite entre el camino y la parcela. Se podrá reducir la anchura, pudiéndose llegar a anchuras mínimas de 4 o 3 m para los caminos estabilizados o en tierra respectivamente.
- Debe adaptarse el trazado a la topografía de manera que se consiga minimizar

el movimiento de tierras.

- Debe priorizarse el paso por zonas de menor valor, desbrozando prioritariamente la vegetación rala o de escaso interés, y salvaguardando los matorrales bien conformados y las masas forestales.
- Cuando la apertura de un nuevo camino o el acondicionamiento de uno existente requiera un desmonte mayor de 2,5 m de desnivel, éste será protegido mediante cubierta vegetal para evitar la erosión hídrica.
- Se observarán las medidas del informe arqueológico adjunto en el anexo.

MEDIDAS PARTICULARES.

- Medidas en caminos TIPO I:

- Camino C-10-4: Alternativa a trazado, ya que atraviesa una puerta y afecta a frutales.
- Camino C-18: Modificar en un tramo el trazado para ajustarlo a rodera existente y no afectar a vegetación arbustiva arborescente.
- Camino C-20: Modificar en un tramo el trazado para no afectar a zona de castaños.
- Camino C-45: Alternativa a camino por traza existe y así no afectar a vivienda y zona de castaños y robles.

- Medidas en caminos TIPO II:

- Camino C-3-1: Alternativa al camino con traza más coincidente con la existente, para no afectar a zona de paredes y plantaciones frutales.
- Camino C-3-2: Alternativa al camino con traza más coincidente con la existente, para no afectar a zona de praderas y plantaciones frutales.
- Camino C-4-4: Alternativa al camino con traza más coincidente con la existente, para no afectar a zona de arbolado.
- Camino C-7-4: Eliminar todo el camino, ya que afecta a área de arbolado, ya que se considera que en esa zona se puede dar acceso a las nuevas fincas desde C-7, C-7-2, C-6 y C-7-2-1.
- Camino C-11: Ajustar trazado a rodera existente.
- Camino C-11-2: Modificar entronque con C-4-2 para evitar que entronquen en el arroyo Manzanal y afectar a su vegetación de ribera.
- Camino C-20-1: Adaptarlo a rodera y a cabeceras de las parcelas para una menor afección a vegetación arbustiva arborescente.
- Camino C-24-3: Eliminar tramo, para evitar cruzar dos veces el arroyo y afectar a vegetación de ribera, así como a una pasarela de piedras y entroncarlo al camino C-24 más adelante.

- Camino C-44-1: Modificar trazado en un tramo para no afectar a plantación de frutales.
- Camino C-57: Eliminar tramo paralelo a carretera nacional.
- **Medidas en caminos TIPO III:**
- Camino C-3-4: Eliminar tramo que cruza el arroyo Manzanal desde C-4-1.
- Camino C-4-3: Eliminar todo el camino ya que afecta a área de vegetación arbustiva arborescente y se considera que se podría dar entrada a las nuevas fincas desde C-4-1, C-3-4, C-3 y C-4.
- Camino C-10-2: Eliminar todo el camino ya que afecta a área de vegetación arbustiva arborescente de roble y se considera que se podría dar entrada a las nuevas fincas desde C-15, C-8-2, C-10 y C-10-4.
- Camino C-26-1: Modificar trazado para ajustarlo a rodera existente y no afectar a depósito, paredes y vegetación.
- Camino C-26-4: Eliminar todo el camino ya que afecta a área de vegetación arbustiva arborescente y se considera que se podría dar entrada a las nuevas fincas desde C-21, C-26, C-3 y C-26-2.
- Camino C-30-4: Eliminar todo el camino ya que afecta a área de vegetación arbustiva arborescente y se considera que se podría dar entrada a las nuevas fincas desde C-18, C-30, C-31, C-31-4, C-30-2 y C-29-1.
- Camino C-31-6: Eliminar todo el camino ya que afecta a área de vegetación arbustiva arborescente y se considera que se podría dar entrada a las nuevas fincas desde C-30, C-31, C-31-4.
- Camino C-34-1: Modificar trazado para ajustarlo a rodera existente y zona sin vegetación.
- Camino C-35-2: Eliminar tramo y modificar su trazado para no afectar a vivienda y frutales.
- Camino C-37: Modificar tramo para no afectar a pradera y ajustarlo a cabeceras de las fincas.
- Camino C-37-1: Modificar trazado en un pequeño tramo para no afectar a frutales.
- Camino C-38: Modificar trazado en un pequeño tramo para no afectar a castaños.
- Camino C-40-3: Ajustarlo a rodera existe.
- Camino C-44-2: Eliminar todo el camino ya que afecta a área de vegetación arbustiva arborescente y zona de colmenas y se considera que se podría dar entrada a las nuevas fincas desde C-18, C-43, C-44.
- C-51-1: Eliminar todo el camino, ya que se considera que se podría dar acceso desde C-49, C-51 y camino de la autovía.

6.3.3 Sobre el diseño de las obras de fábrica.

Dado que las actuaciones en este sentido van a ser mínimas se establece, con carácter general, el respeto máximo a la vegetación de ribera, los setos y linderos, y a los árboles que discurren por o entre su trazado. En el caso de que sea necesaria la eliminación de vegetación para llevar a cabo estas actuaciones, se eliminará únicamente la presente en uno de los márgenes, respetando en lo posible la flora existente en el margen contrario.

Medidas en las obras de paso:

- Preferencia por el puente tradicional.
- Acabados en piedra en obras de fábrica importantes cercanas a los cascos urbanos.
- En el caso de instalar caños:
 - o Hundir el fondo del caño en el lecho natural del cauce, dándole una pendiente mayor que la del cauce.
 - o Disponer un caño más ancho que el cauce natural, con un lecho estable similar al natural.

6.4 MEDIDAS REFERENTES A LA ASIGNACIÓN DE LA PROPIEDAD, LOCALIZACIÓN DE TERRENOS DE TITULARIDAD PÚBLICA, MASAS COMUNES Y SUPERFICIES SOBRANTES.

Se adjudicarán, en la medida de lo posible, las parcelas con elementos singulares y de valores ambientales altos, a sus actuales propietarios. Ello supondrá un menor riesgo de modificación, ya que no existirá interés por parte del propietario para su transformación. Esta medida se aplicará especialmente a los setos vivos de mayor desarrollo y a las fincas plantadas o colonizadas por árboles de entidad (castaños y robles principalmente).

6.5 MEDIDAS REFERENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Aunque la magnitud de las actuaciones es poco agresiva, se señalan a continuación una serie de medidas para evitar o reducir los impactos que se puedan producir.

Minimización de efectos sobre la calidad del aire y el confort sonoro.

- Mantener la maquinaria en buen estado.
- Regar las zonas donde el movimiento de tierras genere polvo de forma significativa.

Retirada y conservación de tierras vegetales.

Al comienzo de las obras se procederá a la retirada, almacenamiento y acondicionamiento de la tierra perteneciente a los horizontes superficiales fértiles de los terrenos a ocupar. Este material se almacenará en cordones laterales paralelos a los caminos, y se mantendrán adecuadamente para su utilización en las zonas a recuperar, en el marco del Proyecto de Restauración del Medio Natural. Se definirán zonas de acopio en el caso de que los cordones laterales no sean suficientes.

En particular, se procurará conservar la materia orgánica y el germoplasma (semillas y propágulos) de las especies de la zona, lo que facilitará la posterior colonización.

Protección y reposición del hábitat y de la vegetación.

Con el fin de evitar afecciones innecesarias a la vegetación natural, especialmente a los ejemplares arbóreos, se marcará con jalones y cinta muy visible el perímetro de la zona que la maquinaria no debe rebasar.

Con carácter general, al finalizar las obras se restituirá el terreno alterado, allanándolo y preparándolo de tal forma que se facilite su colonización por la vegetación del entorno.

En la restauración de taludes de desmonte y terraplén, escombreras, vertederos, zonas de préstamo y otros, en líneas generales las labores de restauración constarán de una serie de operaciones previas a la plantación o siembra, como son la conformación final del terreno, compactación, y extendido y preparación de la capa vegetal. Se llevarán a cabo siembras en todos aquellos taludes desnudos cuya pendiente sea superior al 15 % y altura superior a 2,5 m, con el objeto de cubrir, con rapidez la superficie, evitando fenómenos erosivos inmediatos. Asimismo serán instaladas especies arbóreas y arbustivas adecuadas a cada caso.

Conservación de elementos paisajísticos singulares: muretes de piedra.

Conservación siempre que sea posible, debiendo hacer coincidir las linderas de las nuevas fincas con estos muretes de piedra, a no ser que razones agronómicas, de entradas, de propiedad, u otras causas impidieran esta nueva ordenación de la propiedad. Las paredes de piedra que queden dentro de los nuevos lotes de reemplazo no deberán impedir el paso de personas, ganado, maquinaria, etc. En el caso de caminos flanqueados por muros de piedra, se podrá reducir la anchura del firme, pudiéndose llegar a anchura mínimas de 4 y 3 m para los caminos estabilizados o en tierra respectivamente. Si fuera necesario derruir alguno de los laterales, se optará por aquel que presente menos valor, en cuanto grado de conservación de la pared, si esta en zona llana. En ladera, siempre se conservará el muro del lado superior.

La piedra de las paredes caídas o en mal estado, así como la de todas aquellas que resulten sobrepasadas por el trazado del camino y que no se retranquen directamente, se dispondrá en cordones a lo largo de los nuevos linderos de las parcelas de reemplazo, previo acuerdo con los afectados, o se acopiará en las zonas previstas al efecto para favorecer su reconstrucción.

Protección de la calidad hídrica del río Tera y de los arroyos.

Durante la ejecución de las obras se deberá evitar el vertido de cualquier tipo de sustancia contaminante (procedente de la maquinaria, los operarios, del movimiento de tierras, etc.), de manera que se preverán recipientes o zonas de vertido adecuadamente preparadas (tal y como se expone en la medida siguiente), y se advertirá a los trabajadores de la obra de lo valioso del ecosistema en el que operan y, por tanto, de la necesidad de su conservación.

La aplicación de sistemas de gestión ambiental de residuos y vertidos, es la medida más eficaz para evitar estos impactos. Los residuos serán eliminados por un gestor medioambiental autorizado.

Ubicación de instalaciones, vertidos y servidumbres.

Con carácter general, no se localizará en las *Zonas Excluidas* y *Zonas a*

conservar dentro de la concentración, cualquier tipo de construcción, temporal o permanente, acopios de materiales, viario o instalación al servicio de las obras, salvo aquellos con carácter estrictamente puntual y momentáneo que resultaran inexcusables para la ejecución de las obras, lo cual deberá ser debidamente justificado ante el Director de Obra y autorizado por él.

Independientemente de lo anterior, se evitará la localización, aun con carácter provisional, de cualquier tipo de instalación o vertido temporal o permanente, en los cauces de drenaje natural del territorio.

Los terrenos afectados por las instalaciones temporales o por vertidos de materiales sobrantes, deberán ser recuperadas adoptando como modelo la situación original.

Se exceptúan los casos en que existen, con carácter previo, canteras o vertederos en uso.

Extracciones de materiales.

No se extraerán áridos en las *Zonas Excluidas* o *Zonas a conservar dentro del proceso de concentración*. En la organización de la obra, se optará por recurrir a canteras y proveedores de la zona, de esta manera se evita la apertura de nuevas explotaciones y se eliminan los impactos sobre el medio biótico, la geomorfología y el paisaje, asociados a la explotación de préstamos y canteras.

En el caso de que fuera necesario, en su localización se elegirán los lugares menos visibles. La extracción queda vinculada a la legislación minera en materia ambiental y a la restauración del espacio afectado. Para ello estas zonas se incluirán en el PRMN. Se elegirán aquellas zonas de menor valor ambiental.

Protección de la fauna.

Las obras de mayor envergadura se efectuarán en los momentos y lugares de menores efectos negativos sobre personas, cultivos y ganados, así como sobre la fauna silvestre, teniendo en cuenta fundamentalmente a las poblaciones cinegéticas. Por ello no se actuará en las áreas de monte más denso en la época de berrea del ciervo (del 1 de septiembre al 15 de octubre) y en la reproducción del lobo (mayo).

Socioeconomía.

Las medidas son difíciles de aplicar sobre el medio social y económico por abarcar un ámbito más amplio que el afectado directamente por la obra. Se recomienda la utilización de la mayor cantidad posible de mano de obra local en la idea de reducir el paro de la zona y elevar el nivel de renta.

Finalización de las obras.

Una vez finalizadas las obras, se obligará al responsable a retirar los materiales sobrantes y de desecho, a derribar y retirar las instalaciones provisionales, a su limpieza y, en general, a efectuar todos los trabajos que a juicio de la Dirección de Obra, sean necesarios para el buen aspecto y conservación de las características originarias de los terrenos afectados.

6.6 MEDIDAS REFERENTES A LA EXPLOTACIÓN DE LAS FINCAS.

6.6.1 Medidas relacionadas con el comportamiento de los propietarios y la explotación de las zonas concentradas.

- En ningún caso los nuevos propietarios podrán alterar las zona incluidas en el PRMN o áreas y elementos incluidos dentro de las zonas a excluir o de las zonas a conservar.
- Se evitará en lo posible la quema de matorral y pastos como método de manejo de la vegetación.
- Se recomienda el cumplimiento de las medidas incluidas en el Código de Buenas Prácticas Agrarias (Decreto 109/1998).

6.6.2 Medidas referentes a la forestación de tierras agrícolas.

La forestación de tierras agrícolas es un cambio de uso que se estima muy probable en la zona de estudio en el marco de la concentración parcelaria, esta se deberá ajustar a la normativa vigente y a lo previsto en el cuaderno nº 1 para la zona de Sanabria para el periodo 2.007-2.013. Por otra parte, las especies aquí especificadas deberán ser las que primordialmente se utilicen en el PRMN, utilizando preferentemente especies autóctonas.

Por último se recomienda que el diseño de la forestación evite las hileras de árboles, o todos aquellos diseños regulares que resultan artificiales y restan naturalidad a la masa forestal.

6.6.3 Medidas referentes a la explotación de los bienes comunales.

En aquellas parcelas de bienes comunales donde domine el monte bajo, deberán diseñarse de acuerdo a un modelo que facilite su función como corredor.

6.6.4 Sobre la utilización de la red de caminos.

Para evitar molestias sobre los ecosistemas y combinar el uso agrario con el turístico se recomienda incorporar señalizaciones (integradas en el entorno en cuanto a formas, materiales y colores), que adviertan de la necesidad de circular de forma moderada, así como recordar en todo momento al usuario (turista, agricultor, etc.), que se encuentra en un espacio de alto valor.

6.7 ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL.

El proyecto de concentración debe incorporar el correspondiente Proyecto de Restauración del Medio Natural (PRMN) que recoja, presupueste y garantice la ejecución, en igualdad de condiciones con el resto de las obras de interés general, de las actuaciones para la conservación, mejora y puesta en valor del medio natural y los recursos ambientales del territorio. Dentro de las acciones a tratar por el Proyecto de Restauración del Medio Natural se incluirán, al menos, las siguientes:

- Plantación de setos vivos y arbolados en los linderos de las nuevas parcelas y en los bordes de caminos.
- Tratamiento de las zonas en las que se localicen instalaciones temporales, en el caso de vertido o extracción de materiales.
- Recuperación del complejo fluvial del río Tera y sus afluentes.

6.8 MEDIDAS ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

En cumplimiento de la Ley 12/2.002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, un técnico arqueólogo llevará a cabo el seguimiento y control arqueológico en la zona de riesgo ante la eventual presencia de hallazgos.

Ver medidas correctoras en informe arqueológico adjunto.

6.9 MEDIDAS PREVISTAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA RED NATURA 2000.

Las medidas propuestas para la restauración o la minorización de los impactos de la concentración parcelaria son las mismas que las que se formularon para el resto de la zona de estudio. Sin embargo, debido a las singulares características de las zonas ubicadas dentro del L.I.C. ES4190067 "*Riberas del río Tera y afluentes*, se pondrá una atención especial en aquellas medidas que afecten a la conservación y/o restauración de los habitats que pudieran verse afectados por el proceso de concentración parcelaria.

Aunque la magnitud de las actuaciones es poco agresiva, se señala una serie de medidas para evitar o reducir los impactos que se puedan producir en un paraje con una valor de conservación tan alto como es el caso de la zona que nos ocupa.

Sobre la mejora y/o ampliación de caminos ya existentes: La ampliación y mejora (apertura de cunetas, etc.), deberá realizarse teniendo en cuenta los elementos preexistentes a ambos lados del camino, valorando su afección y optando por la solución menos impactante, intentando preservar árboles notables, muretes, etc., e incorporándolos al diseño. Se utilizarán los puentes y pasos ya existentes sobre el Río Tera y afluentes.

Retirada y conservación de tierras vegetales: Para evitar pérdidas de suelo vegetal, al comienzo de las obras se procederá a la retirada, almacenamiento y acondicionamiento de la tierra perteneciente a los horizontes superficiales fértiles de los terrenos a ocupar. En particular, se procurará conservar la materia orgánica y el germoplasma (semillas y propágulos) de las especies propias de la zona perteneciente al L.I.C., lo que facilitará la posterior colonización.

Protección y reposición del hábitat y de la vegetación: Se marcará con jalones y cinta muy visible el perímetro de la zona que la maquinaria no debe rebasar. Con carácter general, al finalizar las obras se restituirá el terreno alterado, allanándolo y preparándolo de tal forma que se facilite su colonización por la vegetación del entorno. Para ello se utilizará la tierra vegetal aludida en el punto anterior.

Protección de la calidad hídrica del río Tera y afluentes: Durante la ejecución de las obras se deberá evitar el vertido de cualquier tipo de sustancia contaminante (procedente de la maquinaria, los operarios, del movimiento de tierras, etc.), de manera que se preverán recipientes o zonas de vertido adecuadamente preparadas (tal y como se expone en la medida siguiente), y se advertirá a los trabajadores de la obra de lo valioso del ecosistema en el que operan y, por tanto, de la necesidad de su conservación.

Sobre la utilización de la red de caminos: Para evitar molestias sobre los ecosistemas y combinar el uso agrario con el turístico se recomienda:

- Educación ambiental y vial a los nuevos propietarios de las fincas, vecinos y cazadores.
- Incorporar señalizaciones (integradas en el entorno en sus formas, materiales y colores), que adviertan de la necesidad de circular de forma moderada, así como recordar en todo momento que el usuario se encuentra en un espacio de alto valor ecológico y paisajístico.

6.10 MEDIDAS PREVISTAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS POBLACIONES CINEGÉTICAS.

Las poblaciones cinegéticas de la zona de estudio, al igual que el resto de la fauna presente en la misma, van a sufrir una serie de impactos. Aunque la magnitud de las afecciones es poco agresiva, se señalan a continuación una serie de medidas para evitar o reducir dichos impactos.

- Forma y distribución de las parcelas.
- Métodos de cultivo.
- Asesoramiento y educación ambiental.

Además de los beneficios que estas medidas puedan aportar a las poblaciones cinegéticas, las especies que habitan en la zona de estudio se verán beneficiadas por otras medidas, entre las que destacan:

- Medidas referentes a la ejecución de las obras.
 - Minimización de los efectos sobre la calidad del aire y del confort sonoro.
 - Protección y reposición del hábitat y de la vegetación.
- Medidas referentes a la explotación de las fincas.
 - Medidas relacionadas con el comportamiento de los propietarios y la explotación de las zonas concentradas.
 - Sobre la utilización de la red de caminos.
- Actuaciones de restauración y mejora ambiental.
 - Plantación de setos vivos y arbolados en los linderos de las nuevas parcelas y en los bordes de los caminos.

6.11 ENJUICIAMIENTO DEL IMPACTO DEL PROYECTO EN EL CASO DE QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PROPUESTAS.

Tras la aplicación de las medidas expuestas anteriormente, la afección disminuye y los impactos se juzgan de nuevo como:

Enjuiciamiento del impacto del proyecto si se adoptan las propuestas.

IMPACTOS NEGATIVOS COMPATIBLES	
<p>IMPACTO nº 1. Eliminación de vegetación para concretar las expectativas de los agricultores con respecto a la concentración.</p> <p>IMPACTO nº 3. Eliminación, ocupación y alteración de biotopos faunísticos por la mejora y/o construcción de las infraestructuras propuestas (red de caminos, obras de fábrica, etc.).</p> <p>IMPACTO nº 6. Afección a la calidad de las aguas.</p> <p>IMPACTO nº 12. Afección a la fauna y la flora asociadas al incremento en el número de visitantes.</p> <p>IMPACTO nº 7. Alteración del patrimonio histórico – cultural por movimientos de tierra durante las obras.</p> <p>IMPACTO nº 8. Modificación de la estructura y textura del paisaje por el acondicionamiento de las nuevas fincas.</p> <p>IMPACTO nº 13. Alteración del drenaje superficial por cambios en la estructura del terreno y consiguiente intensificación de procesos erosivos.</p> <p>IMPACTO nº 14. Afección a las poblaciones cinegéticas por la tala o desbroce de vegetación natural y por el cambio de aprovechamientos de las nuevas fincas.</p>	
IMPACTOS NEGATIVOS MODERADOS	
<p>IMPACTO nº 2. Eliminación de arbolado y vegetación natural por la mejora y/o construcción de las infraestructuras propuestas (red de caminos, obras de fábrica).</p> <p>IMPACTO nº 5. Alteraciones sobre el paisaje de la zona por el desorden que introducen las obras de construcción y mejora de las infraestructuras.</p> <p>IMPACTO nº 11. Alteración de la estructura y dinámica de los ecosistemas por el desbroce de setos, linderos, ribazos, etc.</p>	
TOTAL IMPACTOS NEGATIVOS	
COMPATIBLES	8
MODERADOS	3

7. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

Los objetivos principales del programa de vigilancia ambiental consisten en disponer de información con respecto a:

- Efectivo cumplimiento de los criterios de integración, medidas protectoras y correctoras establecidas en el Capítulo 7 del presente Estudio de Impacto Ambiental.
- Evolución de los impactos previstos, de acuerdo con la valoración realizada por el Estudio.
- Control de los impactos de difícil estimación en el momento de la redacción del presente Estudio.

Serán objeto de vigilancia los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de las medidas protectoras, correctoras, compensatorias y criterios de integración.
- Las zonas cuya integridad debe quedar garantizada por el proceso de concentración.
- Los elementos singulares a conservar estrictamente.

En concreto la vigilancia tendrá por objeto disponer de la información necesaria para conocer el grado de adecuación de los proyectos de la concentración a las características ambientales del territorio, así como la evolución futura de estos.

Para alcanzar los objetivos señalados en el epígrafe anterior se deberán elaborar y remitir al órgano ambiental informes en las siguientes fases del proceso de concentración parcelaria:

- Bases definitivas.
- Proyecto de concentración parcelaria.
- Ejecución de las obras.
- Fase de explotación.

8. CONCLUSIONES.

Las medidas de diseño, protectoras y correctoras que se proponen y que se irán incorporando a lo largo del proceso de concentración parcelaria, contribuirán a la integración ambiental de la misma y se estima un impacto ambiental global COMPATIBLE con la conservación del medio.